



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 169

## MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA M.<sup>a</sup> BERNARDA BARRIOS CURBELO

Sesión núm. 8

celebrada el miércoles, 28 de febrero de 2001

	Página
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
— Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de modificación del Real Decreto-legislativo 1302/ 1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (procedente del Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre). (Número de expediente 121/000019). . .	4954
— Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre el proyecto de ley de modificación del Real Decreto-legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (procedente del Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre). (Número de expediente 121/000019.) . . . . .	4954
<b>Proposiciones no de ley:</b>	
— Sobre realización de las actuaciones necesarias de saneamientos y depuración en varias ciudades de Galicia. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000138.) . . . . .	4961

— Sobre trasladado y establecimiento de la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo a la ciudad de Toledo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000350.) .....	4963
— Relativa a la necesidad de ejecución urgente de la obra hidráulica «conexión de la presa de Cuevas del Almanzora con el Poniente Almeriense», declarada de interés general en el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000363.) .....	4967
— Sobre residuos especiales. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000329.) .....	4969
— Sobre la realización de un estudio sobre el abastecimiento y usos de agua en cada una de las diez ciudades españolas con mayor población. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000330.) .....	4972
— Por la que se insta al Gobierno a presentar a la Cámara en un plazo no superior a un año un proyecto de ley de contaminación acústica. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000331.) .....	4975
— Sobre planificación de las actuaciones que faltan para terminar el saneamiento integral de las playas de Málaga. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000409.) .....	4977
— Sobre transferencia a la Junta de Andalucía de las confederaciones hidrográficas que se encuentran en ese territorio. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000073.) .....	4981
— Por la que se insta al Gobierno a la consideración de los gobiernos de las comunidades autónomas como autoridades competentes para el conocimiento y la tramitación de los proyectos presentados en el marco de las convocatorias del instrumento financiero para el medio ambiente de la Comisión Europea Life, en su ámbito temático Life-Medio Ambiente. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000259.) .....	4984

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

**RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS.**

- **PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986, DE 28 DE JUNIO, DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2000, DE 6 DE OCTUBRE).** (Número de expediente 121/000019.)

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes a todos. Iniciamos la sesión de esta tarde de la Comisión de Medio Ambiente y pasamos, si les parece, según el orden del día, a ratificar la ponencia designada para informar el proyecto de ley de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de eva-

luación del impacto ambiental, procedente del Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre.

¿Ratifican SS.SS. la ponencia designada? (**Asentimiento.**)

Por unanimidad, queda ratificada.

**APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:**

- **PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1302/1986, DE 28 DE JUNIO, DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2000, DE 6 DE OCTUBRE).** (Número de expediente 121/000019.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al segundo punto del orden del día que es la aprobación, con com-

petencia legislativa plena, del informe elaborado por la ponencia.

Existiendo en este momento diferentes enmiendas, si les parece, comenzamos la defensa de las mismas, y si lo desean los señores ponentes de cada grupo parlamentario, en el momento de la intervención defendiendo sus enmiendas, pueden referirse a la posición de su grupo respecto a las de otros grupos presentes en esta Comisión de Medio Ambiente.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto, con las enmiendas números 51 a 68, de los señores Saura, Laporta y Labordeta Subías, que no están presentes. **(Pausa.)**

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señora presidenta, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, se dan por defendidas las enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: Imagino que las de la señora Lasagabaster también se darán por defendidas.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA**: Sí, señora presidenta, damos por defendidas todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **PRESIDENTA**: Por tanto, también se dan por defendidas las enmiendas del señor Vázquez, del Grupo Mixto.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, para cuya defensa tiene la palabra el señor Otxoa.

El señor **OTXOA DE ERIBE ELORZA**: El Grupo Vasco entiende que el proyecto de ley del que nos vamos a ocupar hoy, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, se ajusta a la trasposición debida de la normativa europea y nada tenemos que objetar en su conjunto. Lo que hemos hecho es presentar unas enmiendas porque entendemos que una ley de estas características debe prever la conflictividad que puede presentarse en la aplicación de su articulado, en función de las competencias que tienen las diferentes comunidades autónomas, porque se puede crear un problema en su momento.

Entendíamos que era mejor plantear de salida esa problemática e intentar encontrar una solución a esos problemas, antes de que se produzcan, porque inevitablemente puede haber un problema jurisdiccional. Nos extraña que no haya sido aceptada, al menos, la discusión de estas enmiendas, porque, insisto, no van en contra del cuerpo de la ley ni la discuten, simplemente pretenden aclarar en sus diferentes artículos —estamos hablando solamente de cinco enmiendas— la posibilidad de que haya un desajuste competencial y tasarlo de salida en esta ley para que eso no ocurra.

Creo que en todas las enmiendas la justificación está suficientemente argumentada como para que no sea necesario que este portavoz, en este momento, les

canse con su relectura. Por tanto, quiero darlas por defendidas, insistiendo en que nosotros siempre votaremos a favor de esta ley, no tenemos nada en contra, pero entendemos que sería conveniente que se viera la posibilidad de tasar ese ámbito competencial y dejarlo regulado, para evitar problemas en el futuro.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: En el debate de toma en consideración de este real decreto, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ya planteó que le parecía que era un decreto que tenía algunas deficiencias, que se debía y se podía ir más allá en las tramitaciones que se tenían que hacer a las evaluaciones de impacto ambiental e, incluso, que se tenía que ampliar su contenido.

Pues bien, la primera enmienda que ha presentado nuestro grupo parlamentario plantea que todos los proyectos, tanto del anexo I como del II, de este real decreto ley, lo que sería esta ley, se sometan a los requisitos de autorización de su desarrollo y a una evaluación con respecto a sus efectos, según se define después en el artículo 2 de la ley. Decimos esto porque el artículo 1.º de la directiva establece el requisito de autorización para el desarrollo y la evaluación con respecto a los efectos. Además, creemos que el real decreto que se omite omitía este precepto, y nosotros consideramos que es necesario que se incluya para que se pueda recurrir. Nos parece que es imprescindible que se puedan recurrir jurídicamente las declaraciones de impacto ambiental para que se integren en el proyecto los condicionantes ambientales que figuran en los planes, así como que se incluyan los planes de vigilancia que se puedan establecer. En nuestro país tenemos experiencias que indican la necesidad de que los planes puedan ser recurribles ante los tribunales, precisamente para que éstos no tengan ese vacío legal que después no pueden llenar con su propia actuación. Por eso, señorías, planteamos que se debe incluir esta modificación.

La segunda enmienda que ha presentado nuestro grupo parlamentario tiene que ver con que tanto los proyectos que figuran en el artículo único, punto 1, como los que figuran en el artículo 1, punto 2, tengan que someterse, caso a caso, a la decisión del órgano ambiental. Nuestro país traspuso la directiva anterior de forma restrictiva. Creemos que la totalidad del segundo anexo debería estar sometida al previo estudio de evaluación de impacto ambiental. Es necesario que no solamente se tengan que evaluar los proyectos del anexo I sino también los del anexo II, precisamente por esa mala trasposición anterior. Hay legislaciones autonómicas ya en marcha que son mucho más amplias que la trasposición de la directiva en este proyecto de ley. Realmente, una ley básica no tendría que quedarse por

debajo de las legislaciones autonómicas, por lo menos tendría que estar al mismo nivel.

Nuestra tercera enmienda se refiere a las competencias de las administraciones públicas. No son solamente las comunidades autónomas las que tienen las competencias, sino también los ayuntamientos en algunas ocasiones. Es importante que se incluya a los municipios a la hora de establecer la obligatoriedad de consulta a las administraciones públicas; no solamente a las comunidades autónomas que tengan las competencias, sino también a las administraciones locales.

Nuestra enmienda número 4 plantea que las consultas que se realicen a las administraciones competentes en materia ambiental y las alegaciones que se formulen en la información pública se tomen en consideración y se incorporen al procedimiento que establece la evaluación de impacto ambiental. Consideramos importante que se responda a las alegaciones y que, además, se tenga en la declaración de impacto ambiental todo el procedimiento de autorización final, con las consultas, la información y las alegaciones, junto con la respuesta que se ha dado a las mismas. Es una información mucho más amplia, que tiene mucho valor para tomar una decisión y se deben incorporar todas las informaciones que estén en los proyectos que tengan una declaración de impacto ambiental.

La última enmienda que ha presentado nuestro grupo parlamentario pretende crear una disposición transitoria nueva en la que pedimos al Gobierno que, en el plazo máximo de seis meses, remita a la Cámara un proyecto de ley para que se trasponga la Directiva 96/61 sobre prevención y control integrado de la contaminación.

Hay un retraso importantísimo en la trasposición de esta directiva, conocida normalmente como IPPC. Con esto, se pretende que se pueda utilizar un procedimiento para la evaluación de impacto ambiental, puesto que las dos directivas tienen mucho que ver, una habla de la evaluación de impacto ambiental y la otra de la prevención y control integrado de la contaminación. Por tanto, es importantísimo que se unifiquen los procedimientos para la evaluación de impacto ambiental y para la prevención y control integrado de la contaminación. De ahí que mi grupo parlamentario reclame que, en el plazo máximo de seis meses, se tenga ese proyecto de ley en esta Cámara que nos permite tener una visión global de las evaluaciones de impacto ambiental y de la prevención y control integrado de la contaminación.

Mi grupo parlamentario estaba convencido de que la trasposición de la directiva podría haber ido mucho más allá, aunque tenemos que reconocer que esto ha sido un paso adelante, que a nosotros no nos satisface plenamente, pero, si se tienen en cuenta las enmiendas de Izquierda Unida y las de otros grupos parlamentarios que nosotros vamos a apoyar, mejoraría muchísimo el texto que ha traído el Gobierno y podríamos hablar de tener una ley de evaluación de impacto

ambiental mucho más amplia y completa, que permitiría evaluar de una manera mucho más real los impactos ambientales de determinados proyectos sobre nuestro entorno de lo que hasta ahora se ha venido haciendo.

La señora **PRESIDENTA**: Las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió se han incorporado. ¿Desean fijar su posición en esta etapa?

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señora presidenta, en todo caso, apreciar la capacidad de síntesis de la ponencia, pues tuvo a bien asumir las dos enmiendas que nuestro grupo parlamentario había presentado. Cuando llegue el momento, pediremos votación separada de las enmiendas de todos los grupos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra la señora García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: El Grupo Socialista presenta un conjunto de 22 enmiendas a diferentes aspectos del Real Decreto-ley que traspone la Directiva 97/11 de la Comunidad Económica Europea, en el sentido, en principio global, de intentar que este proyecto de ley, una vez que haya sido aprobado en Cortes, guarde similitud con los trabajos del último año 2000, en el que la Comisión Europea ha avanzado ya en la redacción de una propuesta de directiva que da un paso más hacia lo que deben ser los principios que rijan en toda actuación, económica, territorial o cualquier otra política que afecte de manera directa al medio ambiente. Incorpora elementos muy importantes, como el hecho de que a cualquier plan o programa de actuación deberá incorporarse previamente el estudio de evaluación de impacto ambiental para intentar minimizar el impacto negativo de cualquier actividad. En esa dirección incorporamos una serie de enmiendas con criterios avanzados para ponernos a la cabeza de los países a la hora de defender el medio ambiente, y no a la cola. Ahora estamos discutiendo una normativa de trasposición de la Directiva 97/11, cuando el plazo finalizó en el mes de octubre de 1999, por lo que han transcurrido más de dos años y creemos que es el momento de no dejar pasar otros dos años más para poder incorporar los estudios de impacto ambiental a los planes y programas.

Intentaré ser lo más concisa posible al defender cada una de las enmiendas a las que he hecho alusión de manera global. La enmienda al artículo 1 intenta modificarlo en el sentido de recoger las recomendaciones del Consejo de Estado, que dice en su dictamen que los estudios de impacto deberán tenerse en cuenta sin las excepciones que se recogen en este artículo; por el contrario, deberá someterse, como principio preventivo y de cautela, a la evaluación de impacto ambiental. En ese sentido, planteamos que estará sujeta donde se

hayan fijado umbrales o criterios objetivos para determinar cuándo un proyecto es aplicable, de acuerdo con las normas, a la legislación estatal o a la de las comunidades autónomas según sus competencias.

La enmienda número 22 está, a su vez, relacionada con la número 23, de adición de un nuevo apartado 3. Desde nuestro punto de vista, los planes y programas que figuran en el anexo II bis deberán someterse, igualmente, a evaluación ambiental, antes de su adopción o aprobación. Como decía anteriormente, avanzando en esa línea respecto a la posición común aprobada en el Consejo de la Unión Europea de 20 de marzo de 2000, se trata de incorporar ya los planes y programas a esta nueva legislación sobre medio ambiente.

Nuestra enmienda número 24 propone la adición de un nuevo artículo, el 7 bis. Proponemos que la evaluación ambiental de los planes y programas contenidos en el anexo II bis se realizará mediante una declaración ambiental por parte del órgano ambiental competente. Dicha declaración deberá elaborarse contemplando una serie de requisitos: contenidos y objetivos del plan o programa; características ambientales de todas las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa; problemas ambientales existentes relacionados con el plan o programa, incluidos los relativos a las zonas designadas con arreglo a las directivas 79/409 y 92/43 de la CEE; objetivos de protección ambiental establecidos a escala internacional, nacional y de comunidades autónomas; repercusiones ambientales importantes que pueda tener el plan o programa; todas las formas alternativas, localizaciones y razones por las que se haya adoptado una decisión en concreto; medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier repercusión negativa importante del plan o del programa en el medio ambiente. Nuestra enmienda hace especial hincapié en que los programas y planes deberán ser sometidos siempre a información pública antes de su adopción o de su aprobación. En todo caso, todas las administraciones públicas afectadas tendrán que participar en el proceso previo de audiencia y de elaboración del informe de evaluación ambiental. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)**

La enmienda número 25 es de adición. Proponemos un nuevo artículo 8 bis con el fin de que, sin perjuicio de las infracciones que, en su caso, puedan establecer las comunidades autónomas (en muchas de ellas ya están reguladas por ley), las infracciones en materia de evaluación de impacto ambiental se clasifiquen en muy graves, graves y leves. Creemos necesario que haya un régimen sancionador que contribuya a la eficacia y al cumplimiento de la norma.

La enmienda número 26 guarda relación con la número 25, en el sentido de fijar las multas para las infracciones en él tipificadas. Por el Grupo Parlamentario Popular se nos ha facilitado una propuesta para transaccionar estas dos enmiendas 25 y 26, que estu-

diaremos. Como decía, se trata de que, dentro de la normativa ambiental básica, se tipifiquen las infracciones y se señale la cuantía de las multas que deben imponerse, sin menoscabo de las competencias que tienen las comunidades autónomas, que las pueden ampliar en función de sus propios criterios.

En la enmienda número 27 proponemos una adición de una nueva disposición adicional cuarta, con la siguiente redacción: El Gobierno de la nación modificará, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la ley, el reglamento de evaluación de impacto ambiental, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con el fin de potenciar la información y participación pública, a través de la articulación de nuevos instrumentos de comunicación, audiencias públicas o Internet, en función de las categorías de los proyectos, planes y programas, para dar el máximo de transparencia, de publicidad y de facilidad a todas las personas, administraciones, etcétera, interesados en la aprobación y en el desarrollo de un proyecto, plan o programa. De acuerdo con el espíritu de la Directiva 85/337 de la Comunidad Económica Europea, se trata de potenciar al máximo la información y la participación pública.

Nuestra enmienda número 28 propone la adición de una nueva disposición adicional quinta, con el fin de que el Gobierno de la nación, en el plazo máximo de un año, apruebe, mediante la oportuna normativa, directrices e instrucciones técnicas complementarias con el objeto de concretar el alcance técnico de los estudios de impacto ambiental. Creemos que es importante que haya criterios claros y homogéneos como punto de partida a la hora de elaborar los informes de impacto ambiental.

La enmienda número 29 propone la adición de una nueva disposición adicional sexta, con la siguiente redacción: El Gobierno de la nación, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas, establecerá reglamentariamente un procedimiento administrativo común para cumplir los requisitos del real decreto-ley y los derivados de la incorporación de la Directiva 96/61, relativa a la prevención y el control integrados de la contaminación. El artículo 1.2 de la Directiva 97/11, que se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico a través de este proyecto de ley, recoge la posibilidad de que los Estados miembros puedan establecer un procedimiento único para cumplir los requisitos de la Directiva 85/337 y de la Directiva 96/61. Aunque esto debería haberse hecho ya, estamos en el momento oportuno para establecerlo mediante esta norma. Algunas comunidades autónomas ya lo han regulado y lo están llevando a efecto.

En la enmienda número 30 proponemos la modificación de la disposición transitoria única. La redacción del real decreto-ley excluye el procedimiento de evaluación de impacto ambiental a los proyectos que a la entrada en vigor de esta norma se encuentran en trámi-

te de autorización administrativa. Nosotros creemos que los proyectos que están en trámite y que cuenten con el informe de evaluación ambiental deben seguir el procedimiento hasta el final, sin verse afectados por esta norma, para no crear ninguna indefensión o vacío jurídico. Es decir, cualquier procedimiento administrativo, público o privado, que a la entrada en vigor de esta ley estuviera desarrollándose no debería de verse afectado.

La enmienda número 31 propone la adición de un nuevo párrafo al párrafo segundo del apartado c) del grupo 2: Industria extractiva del anexo I. Consideramos necesario el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de este tipo de instalaciones, concretamente en dragados marinos para la obtención de mineral que no sea arena, en aplicación de los principios de prevención y cautela.

La número 32 propone la adición de un nuevo párrafo al párrafo primero del apartado c) del grupo 2, con la siguiente redacción: Extracción de minerales mediante dragados en zonas fluviales que no sean zonas húmedas protegidas. El proyecto de ley habla de las zonas protegidas, pero nosotros, en concordancia con las directivas de aguas y con el convenio de Ramsar, consideramos necesario el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de todo tipo de instalaciones que tengan relación con las zonas húmedas, protegidas o no, es decir, lagos, lagunas, humedales y envases o que siéndolo no lleguen a cien mil metros cúbicos.

La enmienda número 33 al anexo I propone la modificación del apartado c) del grupo 3, que en el proyecto de ley dice así: Instalaciones de reproceso de combustibles nucleares irradiados. Nosotros añadimos: ..., instalaciones para el procesamiento y almacenamiento de residuos radiactivos. Se considera importantísimo y necesario el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de este tipo de instalaciones, pero, en aplicación de los principios de prevención y de precaución y haciendo uso de la facultad de los Estados miembros para establecer normas más estrictas de protección, creemos necesario incorporar la evaluación de impacto ambiental también a los almacenamientos de residuos radiactivos, que no se recoge en el proyecto.

En la enmienda número 34 planteamos la supresión del apartado g) del grupo 3: Industria energética del anexo II, en concordancia con la enmienda anterior.

La enmienda número 35, al anexo I, propone la modificación del apartado c) del grupo 8: Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. Proponemos que se incorpore al proyecto de ley la declaración de evaluación de impacto ambiental a los proyectos para el trasvase de recursos hídricos entre cuencas fluviales. Consideramos fundamental y necesario que, independientemente de las características y de los fines de estos trasvases, todos vayan precedidos de un estudio de impacto ambiental.

La enmienda número 36 se refiere a los proyectos de tratamiento y gestión de residuos. Proponemos la supresión del requisito de capacidad que se plantea en el proyecto para que una instalación de estas características (estamos hablando de incineración de residuos no peligrosos o de eliminación mediante tratamiento químico) requiera un estudio de impacto ambiental. Consideramos que todas las instalaciones de estas características deben ser sometidas a evaluación de impacto ambiental, porque está en juego la salud pública. Además, es fundamental que se lleve a efecto en este tipo de instalaciones incineradoras, dado que debemos ir fijando criterios más estrictos de protección de la salud pública en cuanto a los aspectos relacionados con el sistema de tratamiento de residuos.

La enmienda número 37 es una modificación puntual. El proyecto recoge que estarán sometidos a evaluación de impacto ambiental los parques eólicos que tengan más de 10 aerogeneradores. Nosotros creemos que tienen que ser menos, porque el impacto paisajístico que pueden causar tiene que ser estudiado independientemente del número de aerogeneradores, en función del principio de prevención del medio.

La enmienda número 38 va en la misma línea, aunque se refiere al anexo I, párrafo 8 del Grupo 10, donde habla de las líneas aéreas para el transporte de energía eléctrica, con una longitud —dice el texto— superior a 3 kilómetros. Nosotros consideramos que la evaluación de impacto ambiental tiene que hacerse en cualquier caso, sea inferior o superior.

La enmienda número 39, al anexo II, modifica varios apartados relacionados con la agricultura, silvicultura, etcétera. Proponemos que la plantación inicial de masas forestales y talas de masas forestales con propósito de cambiar a otro tipo de uso del suelo tiene que estar sometida a evaluación de impacto ambiental. En ese sentido, consideramos muy oportuno mantener el texto que recoge la propia directiva 97/11/CE, porque es mucho más preciso y, desde luego, más preventivo.

La enmienda número 40, al anexo II, es de adición. Planteamos un nuevo apartado d), que quedará redactado de la forma siguiente: Proyectos para destinar áreas seminaturales a la explotación agrícola intensiva no incluidos en el anexo I. Consideramos que tienen que estar sometidos también a evaluación de impacto ambiental. En ese sentido, también viene recogido en el anexo II de la directiva 97/11/CE.

La enmienda número 41, al anexo II, es de adición. Se añade un nuevo apartado c), relativo a las presas y otras instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla, por largo tiempo, de menos de 15 metros de altura, cualquiera que sea la capacidad.

Por último, la enmienda número 42, al anexo II, plantea un nuevo anexo II bis, referido a los planes y programas de planeamiento y ordenación del territorio, a sus modificaciones y, en todo caso, a los planes y programas de infraestructuras de transporte, de energía, de

industria, de gestión de residuos y de gestión de recursos hídricos. De esta manera se recoge la posición común, de 20 de marzo de 2000, de la Comisión Europea, y la propuesta de directiva del Consejo 96/0511.

El conjunto de todas estas enmiendas, como he dicho al principio, intenta incorporar a este proyecto de ley el espíritu con el que ya se está trabajando en Europa, para que tengamos ese talante de prevenir, de preservar y de cuidar nuestro entorno en la línea marcada por la propia comunicación de la Comisión Europea.

Lamentaríamos mucho que todas las propuestas que hacemos, que van en esa dirección, no fueran asumidas, porque nos veríamos dentro de un tiempo no muy lejano en una situación parecida a la que nos encontramos hoy, con dos expedientes abiertos por la Comisión de Justicia de la CE, precisamente por la falta de voluntad en la aplicación de esta directiva.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Para fijación de posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ SUÁREZ**: Antes de entrar en la fijación de posición relativa a las distintas enmiendas, al Grupo Popular le gustaría hacer un preámbulo diciendo lo que se ha pretendido con la ley, lo que no se ha pretendido y lo que le gustaría destacar. De esta forma se entendería mejor la posición del Grupo Popular respecto a determinadas enmiendas.

El proyecto de ley que hoy debatimos es una modificación del Real Decreto-ley 1302/1986, es decir sólo pretende modificar la legislación existente y, de hecho, mantiene su estructura; de ahí que no se trate de hacer una legislación nueva, sino de modificar la que hay. En segundo lugar, pretende una trasposición correcta de la Directiva 85/337, a la luz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la CE del 2 de mayo de 1996. En tercer lugar, es una trasposición de la Directiva 97/11. En cuarto lugar, es la adecuación a la sentencia del Tribunal Constitucional, de 22 de enero de 1998, de la que se desprende que hay que tener una exquisita coordinación entre las distintas administraciones y fomentar el compromiso institucional y social con nuestro territorio. Hasta aquí lo que la ley pretende.

Lo que la ley no ha pretendido en ningún momento es hacer una normativa de evaluación estratégica de planes y programas, que ahora, a nivel de las comunidades europeas, está en un documento que se llama posición común, es decir está en debate dentro de los distintos países de la Unión Europea. Concretamente, el documento que conocemos es la posición común 25/2000, que es la antesala de lo que será la directiva, pero que todavía no lo es. Entendemos, y así lo ha expresado el Gobierno a través de la intervención del ministro, que es preferible esperar a que se pronuncie la directiva para abordar el tema de la evaluación estratégica. Tampoco el proyecto de ley es una normativa de

prevención y control integrado de la contaminación. En el debate a la totalidad, se recalcó también que el proyecto de ley está presentado en la conferencia sectorial y pretende la trasposición de la Directiva 96/61; por tanto, no toca ese proyecto de ley que está ahora mismo sometido a informe de la conferencia sectorial.

Nos gustaría destacar del proyecto de ley —y esto nos va a servir para justificar nuestra posición respecto a algunas enmiendas— el alto grado de consenso con autonomías y agentes sociales y económicos. (**La señora presidenta ocupa la Presidencia.**) No es que quiera destacarlo por una singularidad, es que creo que debe ser así. Es decir, entender el Estado de las autonomías sin llegar a consensos amplios con las administraciones es negar la realidad. Este proyecto de ley tiene la virtud de haber alcanzado un gran consenso, y modificar ese gran consenso puede suponer desandar el camino andado. Además, el proyecto, al mantener la estructura del que ya existía, deja un amplio margen y una importante capacidad normativa a las comunidades autónomas, en coherencia con lo que se ha dicho anteriormente. Otra de las cosas que nos gustaría destacar es el paso de 21 proyectos o iniciativas a evaluar a 115. No se les oculta a SS.SS. la gran complejidad administrativa que requiere pasar de evaluar 21 proyectos a evaluar 115; de ahí que a la hora de presentar modificaciones a lo legislado, se deba contemplar lo que suponen, más allá de su trasposición a una ley. Hay que destacar también la innovación que existe en el artículo 2.2 respecto a la consulta que deba hacer el promotor al órgano administrativo para disminuir de alguna forma la tramitación administrativa. Por último, hay que destacar el carácter básico de esta ley.

Expuesto ese preámbulo, nos gustaría fijar nuestra posición respecto a las enmiendas presentadas. Si me permite la Presidencia, voy a seguir el mismo orden de numeración de las enmiendas porque me facilita el trabajo.

Las enmiendas números 2 a 5, que son cuatro, son presentadas por el Partido Nacionalista Vasco. Las tres primeras son al artículo 5.3 y plantean un artículo 5.4 nuevo y una disposición transitoria tercera. Entendemos que las enmiendas 2 y 3 son cuestiones de procedimiento y que son más propias de reglamento que no de una ley básica, de ahí que no se acepten las enmiendas. El texto de la disposición transitoria tercera que plantea en su enmienda número 4 entendemos que está subsumido en el artículo 5.3, que es la consulta previa, y en todo caso es alargar un poco el tema competencial del que, como dije antes, nuestro grupo y el Gobierno entienden que se ha hecho una exquisita interpretación de la sentencia del Tribunal Constitucional respecto a las competencias del Estado y de las distintas comunidades autónomas.

La enmienda número 5 del PNV plantea una disposición adicional cuarta nueva respecto a ampliar proyectos. Entendemos que esto está contemplado en el

segundo párrafo del artículo 1.1 y que sería redundar en lo ya legislado.

Las enmiendas 6 a 10 están presentadas por Izquierda Unida. La número 6 plantea un artículo 1 nuevo. Entendemos que es un tema de terminología. Donde la directiva habla de autorización de desarrollo la trasposición habla de evaluación de impacto ambiental. Otra cosa es el procedimiento sustantivo que sigue la legislación española de autorización donde la declaración de impacto ambiental está subsumida. Entendemos que tal como viene en la ley es coherente con la Ley de procedimiento administrativo.

La enmienda 7, respecto al artículo 1.2 nuevo, entendemos que no añada nada, porque es cambiar lo de caso por caso para el anexo 1 por en su caso y cada caso. Pensamos que caso por caso y en su caso es lo mismo, que es un tema de terminología. Respecto a la enmienda número 8, al artículo 5.3, del informe a los municipios, entendemos que la competencia constitucional la tienen las comunidades autónomas y que es un tema de procedimiento y que en cualquier caso siempre se le puede dar audiencia y consultar a los ayuntamientos, que tal y como está sigue siendo respetuoso con la sentencia del Tribunal Constitucional. La enmienda número 9 plantea un artículo 5.4 nuevo que pensamos que es un tema de procedimiento que está contemplado, además, en la Ley 30/92 de las Administraciones públicas. La enmienda 10, como muchas, aborda el tema del proyecto de ley de control integrado de la contaminación, que ya hemos dicho que está en la conferencia sectorial y que no tocaba aquí. Las enmiendas 11 a 16 son del Grupo Mixto. Como se han dado por defendidas sólo voy a decir que entendemos que las tres primeras, la 11, la 12 y la 13 plantean temas competenciales. Reitero una vez más que nuestro grupo y el Gobierno entienden que está suficientemente contemplado en la ley. Las enmiendas 14 y 15 plantean temas de procedimiento que entendemos que es materia más de reglamento que de ley. La enmienda 16 plantea un tema de seguridad jurídica, la retroactividad de la ley, y nuestro grupo y el Gobierno entienden que la ley no debe ser retroactiva.

Las enmiendas 17 a 20 son también del Grupo Mixto, de Eusko Alkartasuna, de la señora Lasagabaster. También plantean temas competenciales que nuestro grupo entiende que no deben mezclarse en la ley tal como está. La enmienda 21, de Coalición Canaria, ha sido aceptada y está dentro del informe de la Ponencia.

Las enmiendas 22 a 42 son del Partido Socialista. Respecto a la enmienda número 22, nuestro grupo entiende que, al ser una normativa básica, siempre se pueden fijar nuevos umbrales por ley y que pueden cambiarse los anejos y ampliarlos, pero que ahora conviene mantener la ley tal como está, porque tiene relación con las dos siguientes, que son los planes y programas y la evaluación estratégica, que ya hemos dicho que no se contempla en esta ley. Las enmiendas 23, 24

y 27 abordan la evaluación estratégica de planes y programas. Nuestro grupo sigue insistiendo en que al estar en una posición común de la Comunidad Económica Europea no conviene abordarlo ahora.

Las enmiendas 25 y 26 también han sido presentadas por el Partido Socialista. Entendemos que es una oportunidad incorporar un procedimiento sancionador a la ley y tipificar las faltas. Sin embargo, como muy bien ha dicho la señora García Hierro, hemos presentado unas enmiendas transaccionales a las dos, con la buena intención de mejorar la propuesta del Partido Socialista y estamos abiertos a hablarla, porque, repito, creemos que es una oportunidad de enriquecer el proyecto de ley que hoy se presenta.

La enmienda 28 plantea que en la ley se contemplen directrices básicas. Nuestro grupo entiende que el Estado no debe llegar a establecer directrices básicas precisamente para ser respetuoso con las competencias de las comunidades autónomas. La enmienda 29 hace mención a la ley de contaminación, que ya hemos dicho que no tocaba ahora.

Las enmiendas 30 a 42 son temas del anexo. Como saben, en el anexo hay 115 proyectos. La enmienda 31, que es del anexo I, interpretamos que es la cuarta del grupo 2. La 32, también del anexo I, creemos que plantea el tema de una forma muy generalista y el Partido Popular entiende que para no complicar ya el gran número de proyectos que deben ser evaluados hay que acotarlos y ponerles umbrales. En ese sentido entendemos que, tal como está en la ley, con un umbral, parece más acorde con la realidad.

La enmienda 33 entendemos que está en el anexo II, en la 6.3, igual que en la directiva. La enmienda 34, referida al anexo II, es coherente con la anterior y pensamos que está bien contemplada en la directiva. La enmienda 35, también del anexo I, creemos que tal como está en la directiva, con umbrales, puede ser más realista, porque podemos caer en el detalle de que una simple tubería que traspase la frontera de una autonomía pueda considerarse como un trasvase. En ese sentido, creemos que hay que ponerle barreras al campo. Lo mismo nos ocurre con la 36, que la ley pone umbrales mínimos al tratamiento de residuos y baja los umbrales. Una cosa similar sucede en la 37 y en la 38, que se bajan los umbrales de los aerogeneradores en la enmienda 37 y la longitud de las líneas eléctricas en la 38.

La enmienda 39 del Partido Socialista también es relativa al anexo II. Entendemos que consta en el anexo I con umbral. La enmienda 40 está aceptada e incorporada al informe de la Ponencia. Respecto a la enmienda 41 volvemos a decir lo mismo: la Ley de grandes presas habla de presas de más de 15 metros y de más de 100.000 metros cúbicos de capacidad. No poner límite a las presas e intentar evaluar todo lo que almacene agua nos puede llevar a un montón de proyectos agrícolas pequeños, de depósitos, de charcas,

de albercas, de balsas, que por su propia dimensión son manejables; pero evaluarlos todos por ley puede significar una carga administrativa difícil de manejar, es aquello de que, cuando se dicta una norma para controlar algo y no se valora si es controlable, podemos estar tirando tiros al aire.

La enmienda número 42 vuelve a ser una modificación del anexo II respecto a planes y programas, que hemos dicho que no se contemplaba en este proyecto de ley, y no se admite. Las enmiendas 43 a 49 son las del Partido Popular que están incorporadas en el informe de la ponencia, y queríamos hacer una observación de dos errores tipográficos, uno es en la enmienda 46, que habla del anejo I cuando debe decir anejo II, y el otro en la enmienda 48, que habla del anejo II cuando debe decir anejo I.

Las enmiendas 49 y 50 ya han sido incorporadas a la ponencia. Las enmiendas 51 a 68, que son de Iniciativa per Catalunya-Verds y la Chunta Aragonesista, en primer lugar, intentan que se legisle la evaluación estratégica de planes y programas que hemos dicho que no toca y, en segundo lugar, gran parte de estas enmiendas, de la 53 a la 56 y de la 64 a la 68 abordan temas del reglamento de impacto ambiental, que no es objeto de esta ley. Respetamos mucho la iniciativa de ambos grupos pero entendemos que no es el momento. Hay otras enmiendas de carácter competencial y nuestro grupo prefiere quedarse con la versión dada en el proyecto de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Acabado el debate y la defensa de las enmiendas que en este momento tienen vivas los diferentes grupos con relación al proyecto de ley de modificación del Real Decreto-legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (procedente del Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre), si les parece, su votación la trasladamos a las ocho de la tarde, que será cuando votaremos el resto del orden del día, puesto que ahora vamos a debatir el tercer punto, que son proposiciones no de ley. **(La señora García-Hierro Caraballo pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Hay una enmienda que íbamos a transaccionar y lo correcto sería pasarla a la Mesa para que la den lectura todos los grupos y ver la posibilidad de transaccionarla, puesto que se requiere la unanimidad.

La señora **PRESIDENTA**: Señora García-Hierro, como vamos a debatir proposiciones no de ley, si les parece bien los grupos se ponen de acuerdo y en el momento de la votación, a las ocho de la tarde, todas las enmiendas que hayan transaccionado esta Presidencia las expondrá y ustedes las votarán.

Respecto a lo que ha alegado el señor Jiménez de algún defecto respecto a la significación de los anejos,

los servicios técnicos de la Cámara se pondrán enseguida en contacto con el señor Jiménez para poder solventar ese problema.

## PROPOSICIONES NO DE LEY.

### — SOBRE REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS DE SANEAMIENTOS Y DEPURACIÓN EN VARIAS CIUDADES DE GALICIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000138.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la defensa de la proposición no de ley sobre realización de las actuaciones necesarias de saneamientos y depuración en varias ciudades de Galicia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señorías, la iniciativa que traemos hoy a la Comisión de Medio Ambiente es relativa a la construcción de la estación depuradora de aguas residuales y el emisario submarino de Coruña. Estas son obras reiteradamente reclamadas por la necesidad y la urgencia de adecuarnos a las directivas europeas sobre saneamiento y depuración de aguas residuales y desde luego es una obligación que sienten las ciudadanas y ciudadanos coruñeses de mantener el litoral libre de toda contaminación.

La obra ha sido declarada de interés general en el año 1996, afecta a una ciudad de más de 250.000 habitantes, a la que hay que añadir la conexión de varios municipios de la mancomunidad. No olvidemos que la configuración geográfica de casi insularidad de la ciudad agrava, si cabe más, la situación actual con una planta de pretratamiento del todo insuficiente que, además, tiene un emisario escaso, totalmente destrozado por los golpes de mar, y cuya reparación no ha sido abordada en ningún momento ni por la Xunta de Galicia ni por el Gobierno por las dificultades técnicas que ello conlleva y la inminente construcción de una nueva depuradora.

Cuando se presentó esta iniciativa era el mes de junio del año 2000, ante la inminente elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, urgiendo una dotación presupuestaria adecuada para llevar a cabo esta obra tan urgente y necesaria. En los Presupuestos Generales del Estado hemos visto con satisfacción consignada este año la cantidad de 1.120 millones de pesetas, por lo que nos parece una partida adecuada para iniciar las obras de la estación depuradora de aguas residuales, iniciándose también en estos últimos meses las conversaciones entre el Ayuntamiento de La Coruña y la Confederación Hidrográfica para definir el proyecto, la ubicación definitiva y demás gestiones entre ambas instituciones. En estos momentos ha sido ya

publicado el concurso para evaluación de impacto ambiental y espero que los trámites se efectúen con la agilidad necesaria para que este año, como es el deseo tanto de la Confederación Hidrográfica como del propio ayuntamiento, llegara a efectuarse la licitación y adjudicación de esta obra, lo que ya sin duda es un avance significativo.

El Grupo Socialista quiere resaltar la importancia de esta obra y la necesaria colaboración política entre las instituciones, como he dicho antes, ayuntamiento, Ministerio de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica, que redundará en preservar todo el entorno litoral, la calidad de las aguas de nuestras playas, la riqueza marisquera y pesquera de zonas, y así cuidáramos el contenido de nuestra plural biodiversidad.

Me anuncia el portavoz del Grupo Popular que podríamos llegar a una transaccional y por parte del Grupo Socialista la aceptaríamos, puesto que está en nuestro ánimo llevar a buen término la construcción de esta importantísima obra. Urgimos seguir los trámites con celeridad y un compromiso de dotar presupuestariamente con cantidades significativas que permitan avanzar esta obra, tanto en este año como en el año 2002, aprovechando siempre las bonanzas climatológicas, puesto que conocemos y valoramos la dificultad técnica de la obra, de nuestra climatología y el entorno litoral donde se encuentra ubicada.

Por todo ello, aprovechando esos tiempos de bonanza y la dotación presupuestaria adecuada, y a la espera de que se concrete por el Grupo Popular la enmienda transaccional, estaría en disposición de aceptarla.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente, desde el Grupo Popular se nos ha hecho llegar la enmienda transaccional que expondrá en su intervención el portavoz de dicho grupo.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: A pesar de haber sido, como dijo la señora Marón, su proposición no de ley redactada antes de conocer las cifras y el propio proyecto de la ley de Presupuestos Generales del Estado para este año 2001, seguimos creyendo que esa iniciativa es una iniciativa oportuna. A mí se me escapa, como autor de otra iniciativa similar y más ambiciosa, por qué en su momento no se acumuló esta otra proposición no de ley con la que ahora estamos discutiendo, pero cuando entre en el orden del día esta otra proposición no de ley tendremos ocasión de discutirla.

Efectivamente, hay una directiva comunitaria que establece que antes del ya pasado 1 de enero de 2001 las aglomeraciones de más de 15.000 habitantes debían contar con sistemas de tratamiento secundario, sistema que ni en A Coruña ni en Ferrol existen, son las dos últimas depuradoras obras de interés general declaradas que van a ser ejecutadas en todo el Estado. Lo que

ha dicho la diputada Carmen Marón de que esta depuradora daría servicio no sólo a la ciudad de A Coruña, sino a toda su área de influencia, a toda la metrópolis de A Coruña, es totalmente cierto y compartimos lo que señaló sobre el emisario submarino de Bens. Con lo que ya no estamos tan de acuerdo es con que las cifras que se consignan en los presupuestos generales para este año sean tan positivas, sobre todo cuando —así también lo ha reconocido de alguna manera el director general de Aguas y Costas, del Ministerio de Medio Ambiente, en las comparecencias previas a la elaboración de enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado— el retraso que se lleva en la ejecución de esta obra, de esta infraestructura exigida por la normativa comunitaria, tanto en A Coruña como en Ferrol, es un retraso evidente.

Ultimamente en la prensa gallega la Xunta de Galicia ha anunciado que también por su parte iba a realizar una inversión varias veces mil millonaria para establecer la red de saneamiento de A Coruña, parece que también a destiempo, y nos gustaría —esperaremos la intervención del portavoz del Grupo Popular para conocer los términos de su enmienda y la transacción a la que llegue con la diputada Carmen Marón— que en esta enmienda transaccional hubiese un compromiso claro de acelerar, sobre los plazos previstos, la ejecución de la estación depuradora de aguas residuales tanto de A Coruña como de Ferrol, porque —y es un argumento que se emplea muchas veces en esta Cámara—, como derecho comunitario obliga, también en este caso asumamos esa obligación y ejecutémosla. Si estamos ya en mora, que este retraso sea el mínimo posible.

La señora **PRESIDENTA**: Por parte de los grupos parlamentarios, ¿quién desea fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Se ha hablado de la oportunidad de la proposición no de ley que ahora estamos debatiendo. Yo creo que todas las iniciativas que se presentan en esta Cámara son igualmente oportunas, pero esta nos viene de la mano de la diputada doña Carmen Marón, que une a su condición de diputada la de concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de La Coruña. Eso la hace especialmente sensible a un tema como este y también comprensiva, como ha dicho en su intervención, a las dificultades técnicas y económicas que una obra de este tipo conlleva. Es cierto —comparto absolutamente su apreciación— que es una obra muy importante, puesto que beneficia no sólo a los habitantes de la ciudad de La Coruña, sino a todos los habitantes del área metropolitana, a un conjunto aproximado de unos 300.000 habitantes. Es una obra importante por su contenido económico y también por

los aspectos turísticos de la propia ciudad de La Coruña, tan importantes desde los puntos de vista social y económico.

La declaración de interés general de estas obras tuvo lugar en junio de 1997, como consecuencia de la ley de 8 de junio, y a partir de esa fecha la Confederación Hidrográfica del Norte inició los estudios para definir los sistemas generales de saneamiento utilizando dos vías: por una parte, aprovechando los contratos de asistencia técnica que habían sido puestos en marcha por la Xunta de Galicia y, por otra parte, con asistencia técnica contratada a cargo del propio Ministerio de Medio Ambiente.

Se han dado pasos importantes ya en estas obras, no sólo la consignación presupuestaria a la que se ha aludido, sino que se han realizado ya los estudios de alternativas de ubicación de la estación depuradora de aguas residuales de Bens; se ha puesto en marcha una campaña de muestreo y análisis para evaluar las características de los afluentes de esta estación depuradora; se encuentra en redacción el pliego de bases para el concurso de proyecto y construcción de ampliación de la EDAR y se están elaborando los estudios oceanográficos para determinar la incidencia del vertido en el medio receptor. Una vez finalizados todos los estudios y proyectos se elaborará la programación específica de las obras, unas obras en las que el Ministerio de Medio Ambiente prevé invertir un total de 8.800 millones de pesetas, 5.800 en la EDAR de Bens y otros 3.000 en el emisario submarino. Por otra parte, también está prevista la conclusión de convenios entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia para fijar definitivamente los plazos de ejecución y el sistema de financiación de estas obras.

De cualquier manera, no quiero dejar de señalar, por la importancia que, esto tiene, que, habida cuenta de las especiales características de la zona de implantación y del medio receptor, está previsto someter la estación depuradora de aguas residuales de Bens al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental mediante la aplicación de la Directiva 11 de 1997, una directiva que si bien todavía no está transpuesta, sí se va a aplicar y que podría obligar a un ajuste de los plazos establecidos a este efecto.

De cualquier manera, como ha señalado la señora Marón, los pasos que se han dado son importantes, las proyecciones de inversión, esos 8.800 millones de pesetas, también son muy importantes. En consecuencia, nosotros le proponíamos —y en conversaciones que hemos mantenido, hemos acordado transigir— una enmienda a la proposición no de ley que ya ha presentado, instando al Gobierno a que se continúen agilizando los trámites del expediente al objeto de que se proceda a la finalización de las obras en el menor tiempo posible. Espero que sea aceptada esta enmienda transaccional, tal y como se ha anunciado, y confío en que

en el ejercicio de 2001 podamos ver la licitación de las obras.

— **SOBRE TRASLADADO Y ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO A LA CIUDAD DE TOLEDO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000350.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto número 4 del orden del día, proposición no de ley sobre traslado y establecimiento de la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo a la ciudad de Toledo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Garrido.

El señor **SÁNCHEZ GARRIDO**: Mi grupo, y yo en su nombre, hemos presentado esta proposición no de ley para conseguir la comprensión por parte de todos a fin de que la Confederación Hidrográfica del Tajo tenga su sede en la ciudad de Toledo. Parece que en estos días que vivimos en este siglo es un poco anacrónico que una Confederación Hidrográfica como es la del Tajo, una de las más importantes de España, no tenga su sede en ninguna de las provincias ni en ninguna de las ciudades por las cuales el río Tajo discurre y, sin embargo, tenga su sede en la ciudad de Madrid, muy respetable pero que nada tiene que ver con el río Tajo, a no ser esa peculiaridad tan importante de ensuciarlo día a día. Para nosotros es muy importante que en el momento actual y en este Estado de las autonomías no exista el más mínimo interés por buscar la eficacia territorial y la suficiencia. La Confederación Hidrográfica del Tajo tiene su campo de actuación sobre el río Tajo —un río Tajo que pasa por una comunidad autónoma altamente generosa en materia del agua, y por ciudades importantes y famosas, como puedan ser Toledo y Lisboa, que además le dan prestigio internacional— y está un poco abandonado por esa Confederación, que no muestra el interés y el celo que debiera.

Decía que este es un río generoso, porque desde hace muchos años su agua no discurre solamente por los cauces naturales del río, sino también por un acueducto para trasvasar agua a otras regiones deficitarias o que al menos se dice que lo son. Desgraciadamente para las gentes de la ciudad donde yo vivo, los toledanos, el río Tajo, a su paso por nuestra ciudad, es una cloaca ya que su cauce recoge las aguas sin depurar de otros ríos como el Jarama, el Henares y el Tajuña, y esto es así desde hace muchos años y, sin embargo —sentimos mucho decirlo—, la Confederación Hidrográfica del Tajo, asentada junto al Paseo de la Castellana, en Agustín de Bethencourt, ha permanecido impertérrita y, cuando no, colaborando activamente a que se cometa algún desaguisado que otro en las márgenes y riberas del río Tajo. Me refiero, para ser preciso, a la demoli-

ción de unas turbinas de hace varios siglos, un edificio histórico catalogado en el Plan especial del casco histórico de la ciudad de Toledo, que ha dado lugar a que se interponga hasta una querrela criminal contra esta institución. Este río, al que se hacen vertidos incontrolados desde las fábricas situadas en su cuenca o en las cuencas de sus afluentes y sobre el que se producen vertidos de miles de litros de combustible, como ha ocurrido el pasado verano y ha sido noticia nacional desgraciadamente con motivo de unas fugas en la central térmica de Aceca, que ocasionó una contaminación sin precedentes y la muerte de numerosas especies. Por cierto, esta central térmica, que es propiedad de la empresa Iberdrola, es una de las que les han subvencionado con miles de millones de pesetas y además se le ha concedido algún otro premio importante. Pues bien, este río está bajo los auspicios de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que no se entera de lo que pasa y que además propicia estos desaguisados. Cabría preguntarse cuáles han sido —y por qué tan pocas— las iniciativas en el transcurso de los años de la Confederación Hidrográfica del Tajo para mejorar las riberas, los márgenes y el caudal del río Tajo; por qué tal despreocupación y falta de interés, y diría con pena que siempre instalados, como decía antes, en el Paseo de la Castellana los excelentísimos e ilustrísimos señores comisarios y directivos. Y, claro, desde la Castellana —y lo digo con una ironía que ruego que se me permita—, no hay visión suficiente como para ver el río Tajo, que pasa a 71 kilómetros de estos edificios, por lo que mal se puede ver la realidad del río, su contaminación, su déficit de caudal, sus olores, y es que les cae demasiado lejos. Sí quiero decir, en honor a la verdad, que una pequeña delegación de la Confederación Hidrográfica del Tajo poco puede hacer ante un desastre medioambiental de esta magnitud.

No es lógico ni normal que en la tarea descentralizadora del Estado se haya quedado al margen la Confederación Hidrográfica del Tajo, produciéndose un agravio comparativo con otras regiones y ciudades de España. No quiero dejar de reseñar aquí que esto es así y voy a decir dónde tiene su sede cada una de las confederaciones hidrográficas, que es lo normal y natural. Así, por ejemplo, la Confederación Hidrográfica del Duero tiene su sede en Valladolid; la del Ebro, en Zaragoza; la del Guadalquivir, en Sevilla; la del Guadiana, en Badajoz; la del Júcar, en Valencia; la del Segura, en Murcia; la del sur de España, en Málaga, y la del Tajo, como decía anteriormente, al lado de la Castellana, en Agustín de Bethencourt, número 25. Así no se puede vigilar ni se puede ver ni se puede oler cómo va el río Tajo a lo largo de la ciudad de Toledo, por cierto, ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad, que recibe más de 2 millones de turistas al año y que se avergüenza a diario con sus espumas y sus olores, y los turistas y todos los que la visitan se llevan una impresión negativa. De esto culpo, sinceramente, a la Confederación Hidrográfica

del Tajo, que no toma el interés que debiera y que, desde luego, si estuviera al lado de su río, sí podría apreciar este cúmulo de situaciones y circunstancias tan nefastas para la ciudad y, en definitiva, para el medio ambiente. Esto es lo que nos obliga a pedir la comprensión del grupo mayoritario y a solicitar que la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo pase de Agustín de Bethencourt, junto al Paseo de la Castellana y los Nuevos Ministerios, a la ciudad de Toledo.

La señora **PRESIDENTA**: El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha repetido en su intervención en varias ocasiones el nombre de una calle, de un canario, por cierto, Agustín de Bethencourt, que fue un ingeniero muy importante en obras públicas, y sobre todo en obras públicas hidrográficas. Por tanto, es posible que algo tuviese que ver con la ubicación. **(Risas.)**

No se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Esteve Ferrer.

El señor **ESTEVE FERRER**: Al inicio de su intervención el portavoz del Grupo Socialista nos pedía comprensión, igual que al final, y la verdad es que había intención de comprender, algo que ha sido completamente imposible. Yo esperaba que en la intervención de hoy nos diera un poco de luz a la motivación de la proposición no de ley, pero, aparte de algo más de literatura, poco ha aportado hoy a lo que ya dice el texto. Y el texto viene a decir tres cosas: que se pide el traslado de la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo a la ciudad de Toledo por tres razones. Una es que el río Tajo en su paso por la ciudad de Toledo es una auténtica cloaca, según versión del proponente; otra es que hay una cierta dejación de funciones de la Confederación, y, por último, que hay un agravio comparativo con otras ciudades y regiones. De entrada, parece que esta podría ser la última razón que justificara el traslado de una sede, pero, como veremos cuando llegue a ella, tampoco es razón suficiente.

La primera motivación viene a decirnos que el río Tajo recoge las aguas sin depurar de otros ríos como el Jarama, el Henares y el Tajuña, y no es del todo cierto. Yo no sé si el portavoz socialista sabe que en la ciudad de Madrid se encuentran en explotación siete depuradoras en las que se va a invertir para su ampliación y mejora unos 8.100 millones de pesetas, gracias al segundo Plan de saneamiento integral del Ayuntamiento de Madrid, que se encuentra en ejecución por la Confederación, a la que tildaba de tener pocas iniciativas o falta de interés, la sección de Fuenlabrada de la depuradora de Culebro, y se está preparando la licitación inmediata de la sección de Getafe de esa misma depuradora. Además, están a punto de comenzar las obras de la depuradora de la Gavia. Es decir, estamos hablando de una inversión en la provincia de Madrid de unos 25.000 millones de pesetas. Además, la Comuni-

dad de Madrid, junto con las plantas de depuración que ya están ejecutadas, tiene programada una inversión de 14.000 millones de pesetas destinadas a la construcción de 47 nuevas depuradoras en las cuencas de los ríos Jarama, Henares y Tajuña.

Sin embargo, frente a esta vorágine inversora, en Castilla-La Mancha, en concreto la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, del señor Bono, sólo tiene prevista una inversión de 1.200 millones de pesetas para plantas de tratamiento convertidas en aguas de los ríos Henares y Tajuña. Para mí, eso es falta de iniciativa. Pero, claro, no cuento la pronta licitación de las obras de la depuradora de Guadalajara con fondos de la Confederación Hidrográfica del Tajo y del Ayuntamiento de Guadalajara. Es decir, que no hay ni una sola actuación en la ciudad de Toledo y además el volumen más relevante de presupuesto de inversiones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de mejorar la infraestructura hidráulica, se produce en la Comunidad de Madrid, cuestión lógica, por otro lado, si tenemos en cuenta el volumen de los abastecimientos, usos industriales y vertidos que se realizan en una comunidad y en otra.

Después de estas explicaciones, que yo creo que deberían ser innecesarias, en primer lugar porque son datos públicos que debería conocer el portavoz socialista, pero que me he visto obligado a hacer, entre otras cosas, para ver quién tiene iniciativa inversora y quién no y cuál es la que tiene la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, gobernada por el Partido Socialista. Al menos otros invierten, aunque no sea el Gobierno del Partido Socialista de Castilla-La Mancha, y no me negará el portavoz socialista que esas inversiones van a contribuir a mejorar la calidad de las aguas cuando lleguen a Toledo.

De todas formas, esta es la primera motivación. Todos nos preguntamos aquí —y yo el primero— qué tendrá que ver para la mejora de la calidad de las aguas donde esté la sede de una confederación hidrográfica. Por lo menos, lo expuesto hasta aquí sirve para argumentar también la segunda de las motivaciones, en la que usted decía que hay dejación de funciones por la confederación. Está claro —y en millones de pesetas lo he expuesto— que no es así y si alguien está haciendo dejación de funciones, también ha quedado claro que es la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que, repito, gobierna el Partido Socialista, cuyo grupo ha representado hoy y representa. Pero es que además utiliza ejemplos erróneos. Habla de la demolición de las Turbinas de Vargas, que dice que tienen siglos de antigüedad. No, de finales del siglo XIX. Esta demolición que usted califica, tanto en el texto como hoy, como desaguado, por parte de la confederación, demuestra un absoluto desconocimiento de cuál es la realidad. En primer lugar, el edificio conocido como Turbinas de Vargas estaba previsto en un proyecto general de acondicionamiento del río Tajo, a su paso

por Toledo, a propuesta de la Fundación Juanelo y el propio Ayuntamiento de Toledo, institución que usted conoce, pues no en vano ha sido alcalde de esa ciudad, para reconstruir —y eso sí que es una obra de ingeniería— el artificio de Juanelo. Digo que esa sí que es una obra de ingeniería porque son bienes del siglo XVII, la conoce todo el mundo que tenga conocimientos de historia de la ingeniería. Juanelo Utruriama era tan famoso como puede ser Pier Luigi, pero hay que estudiar para saberlo, y no estudió quien en el siglo XIX lo derribó, construyó allí una caseta de mampostería sin ningún valor patrimonial, y, en la misma línea el Partido Socialista en Toledo está empeñado en defender una caseta que ya está derruida, en perjuicio de una auténtica obra de ingeniería como este artificio de Juanelo. Pero es que además los cimientos y el alojamiento de la rueda hidráulica, es decir de la turbina del ingeniero Vargas siguen estando donde estaba, bajo la caseta derruida en el mismo cauce. Ése es el elemento hidráulico. Usted confunde el edificio que se denomina las Turbinas de Vargas con los elementos, es decir con las propias turbinas que hizo este ingeniero, menciona tanto en el texto como hoy que hay una querrela criminal contra la confederación hidrográfica para respaldar este supuesto desaguado. Pues bien, usted sabe y no lo ha mencionado, que esa querrela se mantiene única y exclusivamente contra dos funcionarios —que ya veremos cuál es la culpa que los pobres tienen—, un director técnico y un ingeniero de obra, que se hizo en plena campaña de las elecciones de 1999 con fines electoralistas y que tuvieron escaso éxito, como lo demuestra el hecho de que la alcaldía de Toledo la ostenta el Partido Popular. Tampoco dice que cuando se interpuso esa querrela el fiscal jefe entonces, de la Audiencia Provincial de Toledo dijo que si él hubiese sido el ingeniero también la hubiera derruido, para dar una idea de la importancia del edificio del que estamos hablando.

El plan especial del casco histórico de Toledo no puede decir que tenga catalogado ese edificio porque si lo tuviera podía haberlo sacado hoy aquí y leer la línea donde se encuentra catalogado ese edificio. No está catalogado. Lo que están catalogados son los elementos hidráulicos que están en el cauce, lo dice en general, y entre esos elementos hidráulicos están las turbinas, no el edificio que se conoció con el nombre de Turbinas de Vargas, sino las propias turbinas que, como ya he dicho, siguen existiendo en el mismo cauce. No creo que un ex alcalde de Toledo como usted confunda edificios como el Baño de La Cava o la Torre del Hierro con una caseta o una nave industrial de este tipo.

Sabe también —y tampoco lo ha dicho— que todo el problema en esa materia venía en si la confederación debía solicitar licencia o no a la hora del derribo de la caseta por la propia confederación. Creemos que cuando una obra se declara de interés general no hace falta solicitud de licencia, pero no creo que sea tampoco

para querellas criminales. A lo mejor con un contencioso-administrativo hubiese bastado.

Utiliza otro ejemplo erróneo, tildando de culpa *in vigilando* a la Confederación Hidrográfica del Tajo en el vertido de combustible proveniente de la central térmica de Aceca. Y digo que es erróneo porque usted sabe, o debería saber, que el control, policía e inspección de las instalaciones industriales causantes de eventuales vertidos corresponde a las comunidades autónomas, y en concreto en este caso a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, cuyo estatuto de autonomía incluye estas competencias en su artículo 31.1. Sabe también que el propio delegado de la Consejería de Industria en la ciudad de Toledo así lo reconoció, a pesar de que 15 días después sus compañeros en las Cortes de Castilla-La Mancha vinieron a interpretar que estas competencias de control o de inspección casi se remiten única y exclusivamente a revisar calefacciones, y ahí está el «Diario de Sesiones» para comprobarlo.

No hable de dejación de funciones cuando si alguien hizo dejación de funciones en aquel tema fue por ejemplo la consejera de Industria, que tardó un mes en visitar las instalaciones; y no diga que hubo dejación de funciones cuando el consejero de Agricultura, que ese mismo día fue con el señor Bono y el delegado de la empresa causante de los daños a hacerse la foto, vio que la propia confederación ya tenía montado el dispositivo de emergencia. Repito, esa misma tarde.

La confederación hidrográfica ha llevado controles sistemáticos del vertido autorizado a la central de Aceca, es decir los referidos única y exclusivamente al agua procedente de la refrigeración de la planta y los servicios sanitarios, y esas son sus competencias. Podía haber tenido dejación de funciones si el vertido de las aguas de refrigeración hubiese pasado de 3 a 30 grados; pero no si cae un camión cisterna de gasoil en el río. Volvemos a lo mismo de antes. Yo me pregunto, los que me están escuchando en esta Comisión se preguntarán —voy terminando, presidenta— qué tendrá que ver dónde esté la sede para que se derrumbe una nave o hayan vertido accidentalmente o no de una industria.

Entra en la tercera de las motivaciones —el agravio comparativo— y nos desarrolla una a una. Las cuencas están bien donde está el cauce principal, bien en aquellos cauces que son tributarios de los principales o bien de los cauces que conforman la cuenca hidrográfica respectiva. En estos dos últimos casos están tanto la Confederación Hidrográfica del Norte que ha mencionado usted, en Oviedo, del río Gajo, afluente del Nalón, o la Hidrográfica del Sur, donde está el río Guadalmedina. Pero hay otros, y los menciona usted, como que la Confederación Hidrográfica del Duero está en Valladolid, claro que sí, porque lo que pasa por Valladolid, y de ahí el dicho, es el Pisuerga, que es un cauce que va a la cuenca, de la misma forma que en Madrid está el

Manzanares, que va a la cuenca del Tajo. Por tanto, ese argumento sirve para que se quede donde está, y no me hable de agravio comparativo cuando yo le podía preguntar por qué en Toledo y no en Talavera o en Guadalajara. En Guadalajara existe también una oficina delegada, y allí no sólo está la Comisaría de Aguas, también está un director técnico. Ha hablado de que trasvasamos aguas desde la cabecera y tal vez tendría más sentido Guadalajara; a lo mejor el agravio comparativo lo está haciendo usted.

En Toledo —lo ha dicho y es así— existen dependencias administrativas y técnicas que asumen de forma directa e inmediata cualquier problemática que se pueda plantear y entre ellas las de control e inspección. Usted dice que hay que estar allí para ver. Por eso está allí la Comisaría de Aguas, y por eso vamos a votar en contra de la proposición no de ley. Por eso y porque el 70 por ciento del volumen de asuntos que se presentan en la Confederación Hidrográfica del Tajo corresponden a la provincia de Madrid, por eso porque la ciudad de Madrid es el núcleo poblacional más importante en cuanto a abastecimiento y usos industriales, por eso porque el volumen más relevante del presupuesto se ejecuta en la Comunidad de Madrid, no tendría sentido que todos estos municipios tuvieran que trasladarse a Toledo. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

El señor **SÁNCHEZ GARRIDO**: ¿Podría replicar un momento por una alusión, señor presidenta?

La señora **PRESIDENTA**: Brevemente, señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ GARRIDO**: Quisiera decir varias cosas, señor Esteve, a lo que usted ha manifestado.

En primer lugar, el único Plan de saneamiento integral de Madrid que existe vigente fue el que hizo don Enrique Tierno Galván en su día y todavía se está viviendo de las rentas del mismo. Por eso ha dicho usted con posterioridad que se tenía la previsión de invertir, pero todavía no se ha invertido ni un duro. La depuradora de Fuenlabrada, la de Guadalajara y todas éstas tienen la previsión de hacerlas, no digo que no; las harán ustedes, pero no están hechas. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, yo no sé si usted, posiblemente lo haya visto o se lo han dicho, pero cuando quiera, el próximo día le puedo traer un ejemplar del Plan especial del casco histórico y lo que considera usted un chamizo o una caseta vea que está contemplado dentro de los edificios catalogados, no las turbinas y las tuberías, que sería un disparate catalogar turbinas, ruedas y tuberías, sino el edificio, ese edificio de mampostería que usted dice no vale para nada.

Es un poco osado por su parte decir —y perdón por la expresión— que la querrela no tiene importancia y

que se podía haber presentado un contencioso-administrativo. En primer lugar, el que determina quién va a poner la querrela —en este caso no es usted ni su grupo— sino el que cree que se ha infringido una norma, y desde luego, no debe ser tan baladí la querrela o la pretensión del que la ha puesto cuando ha sido admitida a trámite y se están practicando las oportunas averiguaciones. Como usted muy bien ha reconocido, están implicados en la misma varios funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Evidentemente tienen que ser personas físicas, no jurídicas. En cuanto a lo que ha dicho usted de la importancia de los afluentes, permíname, comparar el Manzanares suena a broma, comparar la importancia del Manzanares es crucial para este país, sobre todo por el agua que traspasa al Tajo, que vuelvo a repetir da vergüenza. Usted lo ha justificado, está en su derecho y yo lo respeto y lo asumo; para eso es usted del grupo mayoritario. **(El señor Esteve Ferrer pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Esteve, el señor Sánchez Garrido ha intervenido, por alusiones, e incluso esta Presidencia, de forma un poco amplia ha permitido que aun intervenga en temas que no eran puramente de alusiones, pero entrar ahora en un debate me parece que ustedes ya han expuesto además largamente y de forma profunda y muy preparada en las diferentes intervenciones las posturas de cada grupo parlamentario.

— **RELATIVA A LA NECESIDAD DE EJECUCIÓN URGENTE DE LA OBRA HIDRÁULICA «CONEXIÓN DE LA PRESA DE CUEVAS DEL ALMANZORA CON EL PONIENTE ALMERIENSE», DECLARADA DE INTERÉS GENERAL EN EL REAL DECRETO-LEY 9/1998, DE 28 DE AGOSTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000363.)**

La señora **PRESIDENTA**: La siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, es la relativa a la necesidad de ejecución urgente de la obra hidráulica conexión de la presa de Cuevas del Almanzora con el poniente almeriense, declarada de interés general en el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Contreras.

Por el Grupo Socialista también se ha presentado una enmienda de sustitución, que el señor Contreras en su intervención imagino defenderá y expondrá.

El señor **CONTRERAS PÉREZ**: Señorías, Almería, como todos ustedes saben, es una tierra seca, probablemente la provincia con índice pluviométrico más bajo de España, y por esta razón la aprobación del Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, supuso una gran esperanza y una extraordinaria alegría para la ciudadada-

nía de Almería, sobre todo para los sectores económicos que dependen fundamentalmente de este bien universal, el agua. Me estoy refiriendo naturalmente al turismo y muy prioritariamente a la agricultura.

A pesar de esto, Almería tiene un déficit hídrico importante, evaluado en 288 hectómetros cúbicos al año, según la valoración que hace el Plan hidrológico nacional y en 320 hectómetros cúbicos, según la Mesa de las infraestructuras. No es cuestión ahora de polemizar sobre si son 280 ó 320, lo evidente es que Almería tiene un fuerte déficit hídrico y que su economía depende fundamentalmente de este bien esencial que es el agua. Por tanto, este Real Decreto supuso una gran expectativa, supone todavía una gran expectativa para los ciudadanos y era un puente entre la situación que había y la aprobación del Plan hidrológico nacional.

Las obras más importantes que contempla este decreto son el encauzamiento del río Andarax, la conexión del Negatín-Almanzora, las actuaciones para defensa y recarga de los acuíferos del poniente, la presa de Canjáyar y la presa de Nacimiento, y la actuación a la que hoy nos estamos refiriendo, que sin lugar a dudas es la obra más importante para Almería. Algunos la han venido a llamar la autovía del agua de Almería, y es de fundamental importancia para la regulación hidráulica de la provincia tanto para la explotación de abastecimiento como para regadío.

Esta conexión va a suponer que podrán pasar más de 140 hectómetros cúbicos de la presa de Cuevas al poniente almeriense, 90 se deberán a la desaladora de Carboneras, que no hace muchas semanas inauguró felizmente el ministro de Medio Ambiente, con gran regocijo de todos los almerienses pues fue una alegría para toda la ciudadanía de Almería. Esta desaladora ya está en marcha, obra fundamental de las que consta esa conexión, pero tenemos dudas sobre si otras actuaciones están o no están en marcha. De ahí la enmienda que hemos presentado para que se clarifique ante la opinión pública cuáles son definitivamente las actuaciones que se van a llevar a la práctica y las relaciono.

La central de bombeo en la presa de Cuevas de Almanzora; la conducción general desde la central de bombeo hasta los llanos de Aguadulce, con una longitud aproximada de 144 kilómetros; la conexión de la desaladora de Carboneras hasta Venta del Pobre, con una extensión de 27 kilómetros; la conexión de las presas de Nacimiento y Canjáyar, ésta es una de las dudas por la que he planteado la enmienda a la proposición no de ley; la conexión de la desaladora de Almería y la rehabilitación de la antigua presa de Isabel II, de Níjar. Esta es otra duda, porque, según una respuesta escrita del Gobierno a una pregunta de este diputado, en este momento aunque estaba la obra ya valorada y el presupuesto hecho por 67,8 millones de pesetas, se estaba dudando si se iba o no se iba a llevar a la práctica. En otra respuesta del Gobierno nos dice que la conexión de Venta del Pobre-Níjar la obra está licitada y adjudicada.

La impulsión de la instalación de la desaladora de agua del mar de Carboneras también está licitada y adjudicada, y todo esto compone la primera fase de esta actuación. En una segunda fase se trata de hacer la conexión de Almanzora con Venta del Pobre, y todo esto, según respuesta del Gobierno, se va a hacer tanto la licitación del proyecto como la obra a lo largo de 2001.

Por tanto, creo que no estamos pidiendo nada excepcional si decimos que este compromiso se ratifique en sede parlamentaria, es decir que todo lo que supone la conexión de la presa de Cuevas del Almanzora con el Poniente almeriense se licite proyecto y obra a lo largo del año 2001. Esta es la primera parte de la proposición.

La segunda parte de la proposición no de ley es que en un plazo de tres meses el Gobierno comprometa un calendario con las fechas de ejecución de las obras que comprenden el desglosado, lo que no quiere decir que tenga que ser en el 2001, sino que diga cuáles son las previsiones de fecha que tiene para toda la obra.

Nosotros tenemos una serie de dudas que no son solamente del Grupo Socialista, creo que son de todos los ciudadanos informados sobre esta materia, porque el presupuesto de esta actuación son 19.359 millones de pesetas, la inversión que se había realizado a finales del mes de septiembre era de 155 millones de pesetas, es decir no llegaba al 1 por ciento del total de la obra lo que la empresa Acusur había invertido en esta importante infraestructura. En la desaladora de Carboneras se habían invertido 113 millones de pesetas. Sumando ambas cantidades son 268, una cantidad muy inferior a los 19.359 millones que cuesta el total previsto de esta actuación. Esto es lo que nos hace insistir en que sería bueno para todos, para el Gobierno en primer lugar, pero sin lugar a dudas para todos los ciudadanos de Almería, tener una previsión de obras, de actuaciones sobre esta importante infraestructura de la provincia de Almería.

Finalmente y para terminar, otra duda que se nos plantea es que el Plan hidrológico nacional no contempla, no sabemos cuál es la razón, si en el primer anexo de inversiones se contemplaba no en el anexo de inversiones del proyecto de ley ni la presa de Nacimiento ni la presa de Canjáyar, y en este contexto sería bueno clarificar si es que no se van a hacer y se sustituyen por la desaladora del poniente que no estaba inicialmente prevista, o si es que por el contrario si se piensa hacer aunque no esté en el anexo de inversiones.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra por el Grupo Popular la señora Espinosa López.

La señora **ESPINOSA LÓPEZ**: Señorías, como bien ha dicho el diputado del Grupo Parlamentario Socialista, el déficit hídrico de la provincia de Almería es de unos 320 hectómetros cúbicos, como así ha sido reconocido y comprendido por el Gobierno del Partido Popular.

El Plan Almería y el Plan hidrológico nacional por fin atienden las demandas de los almerienses. Este déficit se saldrá por el Gobierno, esté bien seguro, con diversas actuaciones, algunas de ellas se contienen en el Plan del agua de la provincia de Almería, que tantas dudas le ocasiona.

Este Plan, como sabe, ha sido encomendado a la sociedad estatal de aguas de la cuenca del Sur, a Acusur; pero tengo que decir que desde que esta sociedad se creó, y aún antes, ha tenido que sortear muchísimas zancadillas en su camino, y digo esto porque como pronta reacción al anuncio de la ministra Isabel Tocino de las actuaciones del Plan de Almería y de la creación de Acusur, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se acusó al Ministerio de Medio Ambiente de estar haciendo demagogia, política de escaparate y vendiendo humo.

La señora Narbona, por su parte, primero se malicia en septiembre de 1998 de que las obras del plan no estarían terminadas antes de ocho años. Después vuelve al ataque y en enero de 1999 se dedica a decir que el Partido Popular y su Gobierno sólo presentan el plan y crean Acusur para disponer de promesas electorales de cara a las elecciones que se avecinaban, municipales y generales. El consejero de la Junta de Andalucía, señor Vallejo, por su parte, viendo que el Plan de Almería iba adelante, amenaza con poner un recurso a la creación de la sociedad por no contar con el Gobierno autonómico. Ahora me dice usted que pongamos un calendario. Seguro que terminamos antes de los ocho años que vaticinaba la señora Narbona; esté seguro de ello. Éstas son algunas de las chinitas que Acusur ha tenido que gestionar para superar un plan que necesariamente ha de contar con la confianza y aportación económica de los regantes de Almería, quienes ante el bombardeo del Partido Socialista en Almería desconfiaban de su ejecución. Hoy, día 28 de febrero de 2001 —por cierto, día de Andalucía— el plan de Almería se está desarrollando y algunas de sus actuaciones, como sabe bien, están concluidas.

Respecto a la actuación a que se refiere la proposición no de ley, que es la conexión de la presa de Cuevas del Almanzora con el poniente almeriense, que en Almería se conoce popularmente como la autopista del agua, le informo que la desaladora de Carboneras, y eso sí lo sabe, hace poco puso la primera piedra el ministro, señor Matas, será la más grande de Europa, será la segunda más grande del mundo, tendrá una capacidad de producción de 42 hectómetros cúbicos, ampliables a 84, supondrá una inversión de más de 14.000 millones de pesetas y los usuarios aportarán una parte significativa de este dinero. El agua desalada hay que impulsarla; se impulsa al punto de conexión con el pantano de Cuevas, que se situará en la Venta del Pobre, donde va a nacer lo que se llama la autopista del agua. Para ello es necesario construir conducciones que supondrán una inversión de 8.450 millones, de las que

los regantes también van a aportar una parte significativa que ronda el 25 por ciento. Esta obra, según nuestras previsiones, según las previsiones de Acusur, comenzará a ejecutarse el próximo mes y previsiblemente esté terminada antes del verano de 2002. Acusur habla del primer o segundo trimestre, yo voy a dar más tiempo y a conformarme con que esté antes del verano de 2002. También en el próximo mes de marzo se comenzarán a ejecutar las obras de la fase primera de la autopista del agua, es decir desde la Venta del Pobre hasta la rambla de Inox en Níjar, prácticamente hasta el límite de este término municipal con el de Almería. Esta obra supondrá una inversión de 7.845 millones de pesetas, de los que los regantes también aportan una cantidad significativa. En esta fase se ha modificado el proyecto inicial, añadiendo dos ramales a petición de los regantes. Uno irá a Fernán Pérez y otro a la Cerrata, y la previsión es que esta obra esté concluida también antes del verano del 2002. La autopista de agua continúa hasta el pantano de Cuevas del Almanzora; ésta es su fase segunda, y dicha actuación está en estudio. Su presupuesto asciende a 4.500 millones de pesetas, y como bien ha dicho S.S., se licitará a lo largo de este año. Se están manteniendo contactos con los regantes, porque son parte importante en estos proyectos, tanto de cara a su forma de ejecución como por las aportaciones económicas que realizan; por ello, no debemos marcar unos límites a personas, agricultores y regantes de Almería, que están estudiando lo más conveniente para sus intereses. Ésta es una de las razones por las que no vemos conveniente entrar en plazos.

Finalmente, le participo que serán necesarios depósitos de regulación. Actualmente está en estudio el de la presa de Isabel II, a la que usted se ha referido, y puede ser uno de ellos; va a depender de los estudios técnicos de las personas competentes, de los ingenieros de caminos que están ahora mismo estudiando la posibilidad de que sirva como depósito de regulación y también va a depender de los regantes de Almería, puesto que con esta presa y por estar en una cota alta, sería muy costoso subir el agua. Es absolutamente necesario que la Junta de Andalucía acometa las redes secundarias de regadío, porque toda esta autopista del agua que empieza a acometerse en el próximo mes necesita de una red secundaria también para el verano de 2002.

Me habla de los embalses de Nacimiento y Canjáyar. En Almería ha habido fuerte oposición por parte de los vecinos de Nacimiento a tener allí esa presa y en Canjáyar ha ocurrido lo mismo. Además, ha habido que adicionar los problemas técnicos por el terreno en que se iban a ubicar estos embalses. Serán también los técnicos los que deban darnos los criterios para que podamos tomar las decisiones y desde el Ministerio se decida qué se puede hacer.

Por todas estas razones le informo que el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de la proposición

no de ley que ha presentado, junto con las enmiendas que han presentado ustedes mismos. Espero que entienda, y se lo digo sabiendo que la labor de oposición es más complicada y más en una tierra en la que se están acometiendo grandes obras hidráulicas que son altamente valoradas por los vecinos de Almería, cuando el Gobierno trabaja bien y cumple con sus compromisos. Entiendo que quiera plazos, pero también debe entender que no los podemos dar, que el compromiso del Gobierno del Partido Popular, del Ministerio de Medio Ambiente es tener las obras lo antes posible, pero atendiendo a todas las circunstancias y a todos los sectores implicados que como los agricultores de Almería sé que usted siente el mismo cariño que yo por ellos.

Espero que el motivo de esta iniciativa, y me remito a la introducción que he hecho, no sea un cambio de discurso en Almería, pues viendo que las obras se están acometiendo, que el problema del agua se solucionará en Almería, no vayan a presionar sobre los plazos. Las cosas hay que hacerlas bien. Tampoco queremos que Acusur pague miles de millones de pesetas por obras que van a empezar el mes que viene. Tendremos que pagarlas cuando comiencen, no vamos a dar el dinero de antemano. Me gustaría que una autopista del agua en Almería, que ha de servir además de para canalizar el agua de la desaladora para repartir el agua del Ebro por toda Almería, espero que esta proposición no de ley que han presentado sea el comienzo de un cambio de criterio de su grupo parlamentario en cuanto al Plan hidrológico nacional y el trasvase del Ebro.

— **SOBRE RESIDUOS ESPECIALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000329.)**

La señora **PRESIDENTA**: La siguiente proposición no de ley cuyo titular es el Grupo Parlamentario Popular, es relativa a los residuos especiales. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Campoy Suárez.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Es un hecho indiscutible que el desarrollo económico ha producido el crecimiento galopante en el volumen de generación de residuos, que afecta no sólo a España sino también a todos los países industriales desarrollados. El esfuerzo que viene realizando el Ministerio de Medio Ambiente se pone de manifiesto por las reiteradas declaraciones del ministro, que demuestran su voluntad decidida de seguir impulsando, a través de los instrumentos que la legislación actual le permite esto es en materia de legislación básica, medidas que den solución a los problemas que en esta materia se plantean. Desde el punto de vista normativo, el conjunto de normas promulgadas desde el Ministerio, junto con los planes nacionales y las actuaciones de las administraciones autonómicas y

locales configuran la política de residuos del futuro. Así, se han aprobado la Ley 11/1997 de envases y residuos; la Ley 10/1998 de residuos; el Real Decreto 952/1997 sobre residuos peligrosos y otras normas que son un magnífico punto de partida sobre la regulación de residuos a la vez que una exigencia comunitaria. La Ley 10/1998 de residuos, constituye la norma básica general, define y clasifica los distintos tipos de residuos que podemos dividir en tres bloques: urbanos, especiales y peligrosos. En su artículo 5, establece que la Administración general del Estado, mediante la integración de los distintos planes autonómicos, elaborará planes nacionales para los distintos tipos de residuos. En su consecuencia, se aprueba el Plan nacional de residuos urbanos, cumpliendo con la prescripción legal de la ley, y estableciendo los principios y normas que conforman la legislación básica en este tipo de residuos, que como SS.SS. saben compete a la Administración General del Estado, marcando el camino, por tanto, para la redacción del Plan de residuos especiales que quedaban fuera de su aplicación. A pesar de la ausencia de muchos planes autonómicos y de las dificultades de su integración por su inexistencia o por falta de contraste de datos, es absolutamente esencial contar con una regulación para este tipo de residuos.

El ministro de Medio Ambiente en su intervención en el Pleno de esta Cámara con motivo de la interpelación del Grupo Socialista sobre medidas de política general en materia de residuos, resaltó el considerable avance que se ha producido en los últimos años, confirmando la existencia de borradores para cada uno de los seis planes específicos, concretando además que el plan de neumáticos usados, el de lodos de depuradoras, el de residuos de construcción y demolición se encuentran en período de exposición pública y que los tres restantes —esto es el de vehículos fuera de uso, residuos de matadero y los voluminosos— se hallan en espera de su adecuación con la normativa europea que está en estos momentos en negociación.

Este grupo considera imprescindible que la aprobación de este plan cuente por un lado con la financiación adecuada, y por otro con el consenso de las comunidades autónomas, entre otras razones y de manera fundamental porque les corresponde su aplicación, al igual que le compete al Gobierno la legislación básica y la coordinación de los distintos planes.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular, consciente de la necesidad de adoptar medidas específicas en relación a los residuos especiales formula la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el menor tiempo posible elabore normas específicas para el adecuado tratamiento de residuos especiales, garantizando así el correcto tratamiento de los mismos y su eliminación, con total respeto a la conservación del medio ambiente.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) se ha presentado una enmienda de adición. El señor Martí tiene la palabra para su defensa.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señora presidenta, muy brevemente.

El Grupo Parlamentario Catalán ha presentado una sola enmienda, como bien decía usted misma, basada en la adición de una frase muy concreta, y sería añadir «de acuerdo con las comunidades autónomas» después de la mención de que se avance en el menor tiempo posible en la elaboración de esas normas específicas.

Aunque el proponente hacía alusión a la distribución de competencias en relación a la competencia exclusiva del Estado por lo que se refiere a dictar normas básicas, creemos que en este contexto hay una concurrencia de competencias en materia de residuos, y específicamente en residuos especiales, entre las comunidades autónomas y el Gobierno del Estado. Pensamos que cualquier actuación de la Administración general del Estado debe tener en cuenta a las comunidades autónomas y las actuaciones de sus gobiernos, las que hayan llevado a cabo o no.

El proponente comentaba la falta de datos de algunas comunidades autónomas. Es cierto, hay algunas comunidades autónomas que no han presentado datos suficientemente claros o simplemente no los han presentado, no podemos decir nada al respecto, pero creemos que esta circunstancia a nuestro entender, no invalida, la necesaria cooperación de las comunidades autónomas en la elaboración de esas normas específicas que al fin y al cabo van a afectar correcto ejercicio de las competencias de cada uno de sus gobiernos.

Por tanto, pensamos que no sobra, al contrario enriquece la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la enmienda que presenta nuestro grupo en relación a que se tengan en cuenta las comunidades autónomas en la elaboración de esas normas específicas.

La señora **PRESIDENTA**: ¿El portavoz del Grupo Popular desea intervenir en relación a este enmienda? (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Para decir escuetamente que como ha podido apreciar el portavoz de Convergència i Unió en mi intervención he dicho textualmente que consideraba este grupo imprescindible que la aprobación del plan cuente por un lado con la financiación adecuada, y por otro con el consenso de todas las comunidades autónomas. Siendo afán de este grupo buscar la perfección allá donde sea posible, y tal como ha dicho el portavoz enriquece y mejora el texto —así lo consideramos—, por tanto vamos a admitirla.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señora presidenta, desde luego es sorprendente, luego comentaré la enmienda que... (**La señora Urán González pide la palabra.**) ¿Sigo en el uso de la palabra?

La señora **PRESIDENTA**: Disculpe, señora Marón, como en anteriores iniciativas no había intervenido el Grupo de Izquierda Unida, ni siquiera me he permitido preguntarle si iba a intervenir. ¿No le importaría? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señorías, el Grupo Parlamentario Popular nos tiene acostumbrados a traer a esta Cámara iniciativas por las que insta al propio Gobierno que respalda y además cuando el ministro de Medio Ambiente normalmente siempre ha planteado la preocupación o la necesidad de tener que tomar algún tipo de medida sobre todo respecto al tema de residuos.

La iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular no va más allá de la mera declaración de intenciones que realmente no permite al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida apoyarla, pero no porque no estemos de acuerdo con que se tenga que hacer lo que ustedes están planteando en esta iniciativa, sino porque ya tendría que estar aquí el plan de residuos especiales que el Gobierno tiene comprometido desde hace tiempo y ya tendríamos que estar hablando de cómo vamos a trabajar con las comunidades autónomas para poder integrar las competencias que ellas tienen en estos temas y poder realmente tener claro qué vamos a hacer con los residuos especiales, e incluso, señorías, algo que ustedes aquí no nombran, con los residuos peligrosos.

Por tanto, señorías, no es un problema de no estar de acuerdo, es que su propia iniciativa ni siquiera marca un tiempo al Gobierno para que traiga aquí las normas específicas para el adecuado tratamiento de los residuos especiales; es sencillamente una declaración de intenciones, las declaraciones de intenciones ya las hace el propio ministro y desde luego nosotros no estamos dispuestos a respaldarlas, por mucho que compartamos la necesidad, ya sean del ministro o del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Urán, ruego, acepte las disculpas por haber dado un pequeño salto en las intervenciones.

Por el Grupo Socialista tiene ahora la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señora presidenta, desde luego el Grupo Socialista está continuamente instando al Gobierno para que desarrolle la

Ley 10/1998, de residuos, y que presente los correspondientes planes de residuos especiales, nada menos que seis como aquí se ha dicho, y uno de ellos, concretamente el de vehículos fuera de uso, con una directiva ya de obligado cumplimiento desde el mes de septiembre del pasado año 2000. Por tanto, la obligación es la presentación de estos seis planes de residuos especiales y la presentación también del plan de residuos peligrosos tan necesario precisamente en el momento que estamos viviendo.

La última vez que el Grupo Parlamentario Socialista ha instado al Gobierno a la presentación de estos planes ha sido nada más y nada menos que hace dos semanas con la interpelación correspondiente en materia general de residuos y la pasada semana con la moción correspondiente donde fijando puntos concretos instábamos al Gobierno a que presentara los correspondientes planes nacionales tanto de residuos especiales como de residuos peligrosos.

Es curioso oír al portavoz del Grupo Popular decir que iba a aceptar la enmienda que ha presentado Convergència —que nos parece muy interesante— porque anteriormente se ha criticado en el Pleno —y así consta en el «Diario de Sesiones»— que nuestra moción dijera que se hiciera en colaboración con las comunidades autónomas porque estábamos invadiendo la autonomía y las competencias de las comunidades autónomas. Realmente es un sinsentido la contradicción de los discursos que las mismas personas mantienen en un ámbito o en otro según quien insta la petición correspondiente.

Me parece que la iniciativa, como se ha dicho, es importante, pero en este momento estamos urgiendo a que el Gobierno presente los planes, el Grupo Popular que presenta esta iniciativa es el grupo que tiene mayoría en esta Cámara, tiene por tanto capacidad y autonomía suficiente para presentarlos y lo que tiene que hacer es traer a esta Cámara los correspondientes planes y no jugar a la dilación y al entretenimiento con iniciativas sin contenido alguno como la que hoy presenta y ya en la pasada sesión de la Comisión tuvimos alguna experiencia.

Mi grupo no va a entrar en ese juego ni siquiera invirtiendo el tiempo que reglamentariamente le corresponde, por lo que anunciamos nuestro voto en contra e instamos nuevamente al grupo proponente a que actúe con rigor y seriedad en estas materias, porque con esta actitud lo único que está haciendo es una dejación de sus funciones, dejando un vacío normativo importantísimo sin cubrir, con los tremendos resultados de que muchísimos ciudadanos, y sobre todo como he dicho en el Pleno el otro día muchísimos ayuntamientos, tienen que sufrir las consecuencias por falta de infraestructuras y por falta de recursos económicos. Nuestro grupo votará en contra de esta proposición no de ley. Esperamos, señorías, que traigan a esta Cámara los correspondientes planes, tanto de residuos especiales como de residuos peligrosos.

— **SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL ABASTECIMIENTO Y USOS DE AGUA EN CADA UNA DE LAS DIEZ CIUDADES ESPAÑOLAS CON MAYOR POBLACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000330.)**

La señora **PRESIDENTA**: El siguiente punto del orden del día es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la realización de un estudio sobre el abastecimiento y usos de agua en cada una de las 10 ciudades españolas con mayor población.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martín Soledad.

El señor **MARTÍN SOLEDAD**: Señora presidenta, señorías, la presente proposición no de ley tiene por objeto instar al Gobierno a la realización de estudios en las 10 ciudades españolas con mayor población, así como su posterior extensión a otros núcleos urbanos, tendentes a conocer de forma exhaustiva el abastecimiento y usos del agua, con la intención de promover un uso racional del recurso y una calidad del mismo acorde con el destino que se le va a dar.

Con la colaboración de las distintas administraciones, utilizando sus criterios técnicos y políticos, las entidades implicadas en la gestión y uso del agua, los distintos centros universitarios —que aportarán el rigor científico necesario— y las entidades ecologistas —por su sensibilidad medioambiental—, tendremos la ventaja de incidir sobre medidas ahorradoras y de mejora de la gestión. Observando la evolución de los consumos en los últimos años, hemos pasado de un consumo medio recogido en el Plan hidrológico nacional de 326 litros por habitante y día en agua de abastecimiento en el año 1987 a 289 litros por habitante y día en el año 1998, e incluso ha habido consumos inferiores en el área mediterránea. Medidas simples de gestión y ahorro han permitido hasta un 8 por ciento de descenso en el consumo, como en el caso de la ciudad de Alicante, donde la introducción de cambios en la estructura tarifaria, campañas de concienciación ciudadana, eliminación de pérdidas en las redes de distribución, etcétera, han contribuido en gran medida al ahorro. El estudio y dotación de las infraestructuras, los hábitos de consumo, las técnicas ahorradoras de reutilización y la participación de todos los agentes implicados en los usos y gestión del agua, así como las políticas encaminadas a corregir las pérdidas, han de conducir a crear las condiciones necesarias que promuevan una verdadera cultura del agua, basada en un uso eficiente y en el ahorro.

Señorías, aun reconociendo la escasa repercusión porcentual de los consumos urbanos —un 14,5 por ciento del total según el Libro Blanco del agua—, el perfil de la población urbana poco concienciada de la importancia de una gestión racional, a diferencia de la

población rural, condiciona que el suministro hídrico a esos núcleos urbanos presente unas características específicas, como son la necesidad de una garantía y fiabilidad del suministro al cien por cien y un consumo que tiene una distribución temporal uniforme, excepto en aquellos núcleos urbanos con una actividad turística o de segunda residencia, produciéndose aquí unos picos de consumo previsibles. De este 14,5 por ciento del total de consumo, se destina entre un 60 y un 65 por ciento a consumo humano e higiene, entre un 10 y un 15 por ciento a mantenimiento de servicios públicos y un 25 por ciento a pequeñas industrias. La fiabilidad del suministro debe garantizar el abastecimiento a la población, los procesos productivos urbanos de pequeñas industrias, comercio y turismo, así como el mantenimiento de los servicios públicos. Por tanto, y siempre según los datos del Libro Blanco del agua de diciembre de 1998, se puede hacer un cálculo de necesidades estimado en 4.700 hectómetros cúbicos para suministro urbano, pretendiendo incidir con estos estudios sobre aquellos aspectos encaminados a lograr una gestión racional que permita un uso eficiente y duradero, así como garantizar ahorro y reutilización.

Señorías, un convenio de colaboración firmado entre la Confederación Hidrográfica del Tajo, el Canal de Isabel II y la Universidad Complutense de Madrid para la edición de la publicación del abastecimiento y los usos del agua en la historia de la villa de Madrid, y otro convenio firmado entre esa misma Confederación Hidrográfica del Tajo y WWF Adena, dentro del programa europeo Life, con el título de Acción interdisciplinar para una ciudad respetuosa con los usos del agua en Alcobendas, son dos ejemplos de cómo el conocimiento histórico del abastecimiento en los grandes núcleos urbanos, de sus infraestructuras, de los usos domésticos en consumo, higiene y limpieza, y de los saneamientos urbanos, han condicionado el tipo de abastecimiento elegido a lo largo de la historia. La recopilación de toda esta información permitirá conocer todo el ciclo del agua de abastecimiento en esos núcleos, pudiendo incidir sobre la gestión y los mecanismos de ahorro y reutilización, de tal forma que este conocimiento de la totalidad del ciclo y la disponibilidad del recurso interactúe a la hora de decidir sobre temas de ordenación del territorio urbano, desarrollo económico y organización social.

Señorías, por último quiero señalar que en los núcleos urbanos objeto de esta proposición no de ley se concentra un gran porcentaje de la población total del país, así como una gran parte de la riqueza. De ahí la importancia que desde el Grupo Parlamentario Popular damos a la aprobación de esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y por el Grupo Parlamentario Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí i Galbis, para la defensa de su enmienda.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Con esta enmienda, del mismo tenor que la presentada a la anterior proposición no de ley, pretendemos que se clarifique el texto de la proposición no de ley del Partido Popular cuando señala que el Gobierno tiene que colaborar con los organismos y entidades que considere conveniente. Entendemos que es una frase demasiado genérica y que debería concretarse. Creemos que la enmienda presentada por mi grupo parlamentario clarifica al proponer que el Congreso inste al Gobierno a realizar su trabajo de acuerdo con las comunidades autónomas en las que estén radicadas las ciudades afectadas. Entendemos que las ciudades afectadas forman parte de unas comunidades autónomas en las que sus gobiernos y sus parlamentos tienen competencia en materia de abastecimiento, usos y aprovechamiento del agua. Creemos que la presentación de esta enmienda está más que justificada porque sería, digamos, extemporáneo que el Gobierno hiciese este estudio, a instancias de este Congreso, sin la participación y la colaboración directa de las comunidades autónomas, de sus gobiernos y también, en su caso —¿por qué no?—, de los ayuntamientos afectados.

En resumen, creemos que este texto —del mismo tenor que la enmienda anterior— clarifica y perfecciona una proposición no de ley que entendemos positiva, pero que perdería toda su validez si no tuviera en cuenta la participación de las comunidades autónomas y, de los ayuntamientos afectados.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, y para defender su enmienda, tiene la palabra la señora García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Señora presidenta, antes de referirme al texto alternativo que proponemos a la proposición no de ley del Grupo Popular, y coincidiendo con la compañera que ha intervenido antes, quisiera hacer una breve referencia a que si bien este tipo de iniciativas son legítimas y el grupo que sustenta al Gobierno está en su derecho al plantearlas, no deja de ser sorprendente que, después de cinco años de Gobierno —de la nación y también de muchas comunidades autónomas—, se plantee en este momento hacer un estudio sobre los consumos del agua en los grandes núcleos urbanos, cuál es la demanda y qué medidas hay que adoptar para hacer una adecuada política de aguas que fomente el ahorro de un recurso tan limitado como éste. Nosotros compartimos el fin, pero con la referencia de que uno se tiene que ajustar por pura y estricta responsabilidad parlamentaria. Consultando a los presupuestos, a los objetivos y a las actividades que ustedes se planteaban cuando llegaron al

Gobierno, tengo que recordarles que ya la Dirección General de Obras Hidráulicas y de infraestructura urbana de saneamiento y calidad de las aguas tenían partidas presupuestarias de más de 5.994 millones de pesetas destinados a este fin para el año 1997. Para el año 1998 se repiten, y no me estoy refiriendo al presupuesto de las confederaciones hidrográficas, donde se especifican, en el programa 512, estudios técnicos que se realizarán con este fin. Cinco años después el propio grupo que sostiene al Gobierno va a instar al mismo a que haga los estudios, eso sí, en colaboración con las comunidades autónomas, con las instituciones que tengan competencia, con los agentes sociales, ciudadanos y expertos que puedan aportar conocimientos e ideas. Tal y como está redactada la propuesta, decir que lo que el Gobierno estime conveniente me parece que es darle carta blanca.

Se hace referencia a un convenio de la Confederación Hidrográfica del Tajo, del Canal de Isabel II, de la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid. Yo no pude tener ese convenio en mi poder hasta anoche, no parece que esté auspiciado por instituciones públicas, porque no había forma de encontrarlo ni en las publicaciones oficiales de mi comunidad autónoma ni en el Ministerio. No deja de sorprenderme que ese sea el *leit motiv* de esta proposición. El 14 de diciembre de 1995, el recién estrenado consejero de Hacienda, señor Beteta, del Grupo Popular, reconocía que los estudios que se habían realizado por el Canal de Isabel II y por sus antecesores en el Gobierno eran lo suficientemente cualificados y fundamentados como para poder tener un conocimiento de cuáles eran los usos y la demanda de los madrileños y que, por tanto, había que abordar propuestas complementarias a lo que era ya el Plan de saneamiento, depuración y reciclado del agua para la reutilización en posteriores usos.

¿Qué pensamos nosotros sobre esta proposición? Que las cosas no hay que dejarlas para tan largo tiempo, cinco años. Es verdad que no hemos tenido la premura de la sequía pero estos problemas hay que abordarlos por el principio básico de que estamos hablando de un recurso limitado, que a su vez genera riqueza o desequilibrios, según cómo sea su uso, dentro de un mismo territorio, y es importante que se lleven a cabo estudios en profundidad. En la Comunidad de Madrid, con los datos actualizados desde 1995 hasta ahora, sin menospreciar el estudio que haya podido hacer la Universidad Complutense, que desconocemos, sabemos que de ese tercio del consumo de agua, fundamentalmente de uso doméstico, más del 50 por ciento lo utiliza sólo un sector de la población, el que vive en una determinada vivienda y el que tiene una determinada renta per cápita. Habrá que conducir las políticas de ahorro de consumo de aguas en todos los grandes núcleos urbanos, más allá de quienes consumen tan poca agua que ni siquiera llegan a lo que está estableci-

do como cánones medios de consumo por habitante y día.

¿Compartimos el espíritu de la proposición? Sí, pero creemos fundamental, en primer lugar, que se haga en colaboración con las comunidades autónomas, con los municipios, que también tienen competencias y muchos datos que aportar, con organismos públicos y privados y, en segundo lugar, con una participación amplia de agentes sociales y ciudadanos. ¿Para qué? Para estudiar cuál es el abastecimiento, no sólo cuál es la demanda o cuáles son los usos que se dan del agua, como el doméstico, el industrial, que es aproximadamente el 70 por ciento de lo que se consume en los grandes núcleos urbanos, sino el uso que hacen las administraciones, por ejemplo para el regado de parques y jardines, limpieza de calles, etcétera, que están haciendo uso de un agua de primera calidad en lugar de seguir adelante con la Directiva 91, de depuración y reciclado de agua. En Madrid, por ponerles un ejemplo, hay 14 campos de golf que siguen transgrediendo la normativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo y siguen regando en lugar de con aguas recicladas con aguas potables de primera calidad. Por tanto, hacen falta estudios en profundidad, rigurosos, con participación, con transparencia y con una finalidad última, que es que no se queden en un estudio y en una publicación más sino que planteen ideas y propuestas que, en un plazo razonable de seis meses, nos lleven a presentar un plan integral de gestión del agua para los grandes núcleos urbanos. No debemos esperar a Santa Bárbara, porque ya sabemos que al rezar a Santa Bárbara ni trueno ni llueve. **(La señora Díez de la Lastra Barbadi- llo: ¡Qué falta de fe!)** Seguro que no, créanme. No esperemos a que haya sequía, hagámoslo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora García-Hierro, se le agota su tiempo.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Terminó ya, señora presidenta.

No esperemos a que transcurran otros cinco años. Esta proposición no de ley tiene ese elemento de sorpresa, que sean ustedes precisamente, después de cinco años y de casi 6.000 millones de pesetas presupuestadas, los que la traigan a esta Cámara.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Tengo que volver a decir que no dejo de sorprenderme por las iniciativas del Grupo Parlamentario Popular. La semana pasada entró en esta Cámara el Plan hidrológico nacional y se supone que el Gobierno debería haber hecho todos los estudios necesarios para presentarnos un plan hidrológico donde se contemplen los usos, el ahorro y la reutilización de las aguas que fundamentalmente las grandes ciudades están utilizando en nuestro país.

Comparto que esto se tiene que hacer, creemos que es necesario. Nos gusta mucho más la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista porque la consideramos más amplia, pero eso no nos va a llevar, en esta ocasión, a no votar a favor de la iniciativa. Lo que nos parece, señorías, es que esta iniciativa llega un poco tarde porque vamos a discutir una planificación hidrológica en nuestro país por un período de tiempo bastante amplio, con las modificaciones que habría que introducir después para poder fomentar el ahorro y un mayor aprovechamiento y además reducir el impacto ambiental de las infraestructuras que se tienen que utilizar para un abastecimiento en una gran ciudad y que luego se pueda trasladar a ciudades más pequeñas. El Gobierno tendría que haber llevado a cabo todos estos estudios y no sólo en las grandes ciudades sino en las zonas de regadío y en los usos y aprovechamientos que se hacen en los grandes parques de ocio que están proliferando por nuestro país. Desde luego, si no lo ha hecho, mal Plan hidrológico nacional tendremos y, si lo ha hecho, esta iniciativa resultaría ociosa; aún así, la votaremos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: El portavoz del Grupo Popular tendrá que decir si acepta alguna de las enmiendas o las dos.

El señor **MARTÍN SOLEDAD**: La posición del Grupo Popular con relación a las dos enmiendas presentadas es de aceptación de la enmienda de Convergència i Unió y de la primera parte de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, donde efectivamente la competencia en el abastecimiento de agua en las grandes ciudades es eminentemente local y en último término autonómica, por tanto, en colaboración con las comunidades autónomas nos parece un término adecuado.

Con relación a la enmienda del Partido Socialista, esta sorpresa que manifiestan respecto a la presentación de esta proposición no de ley y esta reacción tardía del actual Gobierno del Partido Popular, quizá llegue 19 años tarde, cinco de gestión del Partido Popular y 14 de gestión del Partido Socialista. Por tanto, mi posición es de rechazo a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y de aceptación a la enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

La señora **PRESIDENTA**: En el sentido de aceptar, como ha dicho al principio de su intervención, la primera parte de la enmienda del Grupo Socialista, a esta Presidencia le gustaría que hiciera constar lo que va a hacer constar ahora.

El señor **MARTÍN SOLEDAD**: Creo, señora presidenta, que queda sustanciada con la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

La señora **PRESIDENTA**: Queda explicado lo que parecía que no decía.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR A LA CÁMARA EN UN PLAZO NO SUPERIOR A UN AÑO UN PROYECTO DE LEY DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000331.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la proposición no de ley del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a presentar a la Cámara, en un plazo no superior a un año, un proyecto de ley de contaminación acústica.

Para la defensa de esta proposición no de ley, tiene la palabra la señora Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Me van a permitir que empiece con algo que se está dando últimamente en esta Comisión —no sé si también en otras— por parte de los grupos de la oposición, específicamente por parte del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida, y siento que se haya ido la señora Urán. Parece que hay un sentimiento de desagrado por el hecho de que el Grupo Popular presente cualquier tipo de iniciativa. Yo, en la sesión anterior, dije que el Grupo Popular no es Gobierno, que es un grupo parlamentario y que está absolutamente legitimado para presentar cualquier proposición no de ley y para instar al Gobierno. No practicamos el seguidismo que se dio en otras épocas y en un momento dado podemos instar al Gobierno a que acelere cualquier plan o cualquier proyecto de ley. Siempre hay críticas: que llega tarde, que el Gobierno debería haberlo hecho, que nos hemos adelantado. Parece que no sienta bien que haya esas iniciativas por parte del Grupo Popular.

Dicho esto, entro en la proposición no de ley. Es evidente que el ruido no sólo afecta a la salud del hombre, sino también a la convivencia colectiva, siendo un foco de deterioro del medio ambiente en general. El ruido es un problema para la salud. Uno de cada tres europeos se queja del ruido y más de 10 millones tienen trastornos del sueño a causa del ruido. La lucha contra el ruido es una batalla declarada. En España, hoy día, la preocupación por el medio ambiente, y en concreto por el ruido, es claramente perceptible en las innumerables quejas que los ciudadanos hacen llegar a las distintas administraciones y que incluso han llegado al Defensor del Pueblo. Pero no siempre hay soluciones rápidas y eficientes por el vacío legal que hay donde debería haber respuestas. **(El señor vicepresidente, Ruiz López, ocupa la Presidencia.)** La legislación en materia de medio ambiente es muy amplia y abarca prácticamente todos los problemas ambientales; sin embargo, existe un problema que carece de un marco normativo que regule la forma de paliarlo: el ruido. La legislación básica es competencia del Estado y corresponde a las comunidades autónomas el desarrollo

legislativo y su ejecución, sin perjuicio de la posibilidad de estas últimas de dictar normas adicionales de protección. En definitiva, es al Estado a quien compete fijar las bases de actuación en la lucha contra el ruido, pero, actualmente, en España no hay una ley de carácter general sobre esta lucha contra el ruido y hemos de acudir al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, aprobado por decreto en diciembre de 1961, para encontrar un marco legal de alcance estatal en el que haya referencias importantes al problema que nos ocupa.

A la espera de la normativa estatal, diversas comunidades autónomas, en virtud de competencias transferidas, han regulado márgenes en este problema acústico y algunos ayuntamientos han dictado ordenanzas en este sentido, pero no todos. Actualmente se está discutiendo en el seno de la Unión Europea una propuesta de directiva marco de ruido ambiental que, si bien en este momento del expediente plantea problemas de aplicación basados en los períodos horarios de medición de niveles de ruido, es apoyada por nuestro país. Esta directiva tiene como objeto establecer un marco común para prevenir los efectos nocivos del ruido ambiental en la salud. Dicha directiva deberá ser traspuesta al derecho interno de los países miembros antes del 30 de junio del año 2003.

En España, no cabe duda de que el problema del ruido es realmente importante; creo que es uno de los países de la Unión Europea que más problemas tiene y, desde luego, nos parece que es aconsejable no esperar a la elaboración de dicha directiva marco para regular el tema, aunque la legislación requiera luego una adaptación en algún aspecto específico. Es urgente abordar los temas de armonización, de métodos de medida, de indicadores físicos, de límites y la adopción de medidas homogéneas de disminución de ruido para asegurar un mínimo común de calidad de vida frente al ruido para todos los españoles. Por eso, dado que todos sentimos el problema que supone el ruido que hay en todas partes, pensamos y deseamos que esto tenga el apoyo de todos los grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** ( Ruiz López): A esta proposición se han presentado dos enmiendas, una de Convergència i Unió y otra del Grupo Socialista.

Para la defensa de la enmienda de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda de adición que propone añadir un segundo párrafo al texto de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. La enmienda es del siguiente tenor. El proyecto de ley que el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a presentar ante esta Cámara debería tener en cuenta las competencias que en materia de medio ambiente tienen atribuidas las comunidades autónomas, así como la

legislación que al amparo de esas competencias hayan aprobado los parlamentos autonómicos o asambleas legislativas.

Es una enmienda que va en la misma línea que las dos anteriormente presentadas y defendidas por este portavoz en anteriores proposiciones no de ley. En ese sentido, creemos que alguna comunidad autónoma ha legislado ya al respecto y alguna otra, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, va a tramitar en las próximas semanas un proyecto de ley de contaminación acústica. Creemos que la distribución competencial y la iniciativa legislativa de las comunidades autónomas vendrían a justificar la presentación de esta enmienda. Por tanto, esperamos que el grupo proponente la tenga en consideración y sea aprobada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gallego.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: Solicito una aclaración. ¿Tendría otro turno para fijar la posición de mi grupo o lo hago al mismo tiempo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): El turno es para la defensa de la enmienda y para fijar la posición.

El señor **GALLEGO LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

En la misma línea que el portavoz de Convergència i Unió, nosotros hemos propuesto una enmienda de adición, que consistiría en añadir, al final del párrafo único, la siguiente referencia: coherente con la propuesta de directiva europea y en coordinación con las comunidades autónomas y la Federación de Municipios y Provincias, a fin de que se armonicen los indicadores y se establezca el objetivo de reducción de ruido en las decisiones de planificación local.

Justificamos esta enmienda casi en los mismos argumentos que ha expuesto la portavoz del Grupo Popular, que basaba su defensa en la propuesta de directiva europea que se está gestionando.

Por otra parte, señora Díez de la Lastra, no se preocupe de si nos sientan bien o mal las proposiciones no de ley o las iniciativas del Grupo Popular; lo que a nosotros nos preocupa es que determinadas iniciativas del Grupo Popular —como ésta— pueden parecer una tabla de salvación o una especie de cortina de humo que oculta incumplimientos del Partido Popular. Tengo aquí delante un ligero recorrido por las últimas iniciativas que se han presentado en la anterior legislatura sobre este tema. Del Grupo Socialista, a principios del 1997 —ya gobernaba el Partido Popular—, hay una pregunta con respuesta escrita sobre la elaboración de una ley de carácter básico que regule la contaminación acústica. La respuesta del Gobierno fue que

se estaba trabajando en ello, en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, y que se estaba constituyendo un grupo de trabajo. Quizás como consecuencia de esta pregunta el Grupo Popular se vio obligado a interesarse sobre el tema, y formuló una pregunta oral en Pleno el 25 de junio de 1997, a la que la señora ministra de Medio Ambiente —también es otra iniciativa del Grupo Popular— contestó como ella solía hacer: Que le parecía muy bien la pregunta, y que el Ministerio estaba trabajando en un anteproyecto de ley básica, habiéndose constituido una Comisión *ad hoc* con técnicos, con científicos y con representantes de las tres administraciones, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Sociedad Estatal Acústica. Y decía más, algo así como que estaban trabajando en ese borrador y que a finales del año 1997 lo presentarían a la opinión pública, esperando que a lo largo de 1998 fuese un anteproyecto de ley que, tras ser aprobado por el Consejo de Ministros, entrase en esta Cámara para su debate correspondiente. Han pasado tres años desde entonces y ustedes, como en los partidos de fútbol, nos piden una prórroga, un año más, con lo cual estamos de acuerdo, ya que es un tema tan importante que un año más no va a su poner mucha modificación.

Ahora bien, los incumplimientos del Gobierno del Partido Popular nos hacen desconfiar, ya que en 1999 volvimos a preguntar qué pasaba con este proyecto de ley y ustedes nos contestaron lo mismo que dos años atrás, que estaba en estudio y, aunque nosotros les poníamos un plazo perentorio, seis meses, para que lo presentasen, ustedes nos respondían que en el momento actual el grupo de trabajo estaba elaborando una propuesta de anteproyecto de protección contra la contaminación acústica que se encontraba en fase de análisis jurídico y que, dada la complejidad del proyecto de ley, se preveía que el proceso de consulta y observación iba a ser largo, por lo que no era posible fijar una fecha para su presentación. Ahora se ve que ya han terminado de elaborar el anteproyecto de ley y pueden fijar una fecha. Bienvenido sea. Nosotros creemos que el problema del ruido es importante y que, además de afectar a las poblaciones, sobre todo a las grandes poblaciones y, dentro de éstas, a los sectores que son más sensibles a la contaminación acústica, como los ancianos o los niños, provoca problemas de salud: estrés, sordera, cardiopatías y alteraciones del sueño, aparte de tener efectos negativos en el aprendizaje de los escolares. La contaminación acústica se recoge como un problema fundamental de salud dentro del VI Programa de acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente para el período 2001-2010, viéndose como uno de los contaminantes de origen humano que más afecta a los ciudadanos.

Así pues, nosotros nos congratulamos de que el grupo que sustenta al Gobierno se comprometa a pre-

sentar este proyecto de ley en el plazo de un año, queriendo que dicho proyecto se haga de acuerdo con la propuesta de directiva europea que se está elaborando y que tenga en cuenta los mapas de ruido a que obliga dicha directiva, así como un aspecto muy importante en el que insiste la propuesta de directiva europea, esto es, la información a los ciudadanos, que se haga pública para que el ciudadano conozca los riesgos a los que están sometidos y puedan tomar medidas si no lo hacen las administraciones y que se acepte lo que ofrece esa propuesta de directiva, la ayuda de la Comunidad Europea a los Estados miembros para la elaboración de normas que coordinen los métodos de unos y otros Estados para que se armonicen las medidas y la evaluación y así sean más eficaces. Nosotros proponemos nuestra enmienda en ese sentido, aparte de manifestar que se coordinen con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos, los cuales, como ya se ha dicho, tienen competencia en este tema, porque así será más eficaz. Así pues, esperamos que se admita nuestra enmienda, anunciando que, si así se hace, apoyaremos la propuesta del Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Para decir si acepta o no las dos enmiendas presentadas a esta proposición, tiene la palabra la señora Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Tenía tentaciones de decir que precisamente la muestra de que somos un grupo parlamentario y no el Gobierno es que instamos a éste a que cumpla algo que había dicho, lo que pasa es que también se estaba esperando a la directiva europea. En fin, como hay partes de la enmienda de Convergència i Unió y partes de la enmienda del Partido Socialista que van en el mismo sentido, si le parece bien al portavoz socialista, puesto que con el portavoz de Convergència i Unió ya lo he comentado, presentamos una transaccional para no repetir las competencias de las comunidades autónomas. Así pues, sería añadir al final del único párrafo lo siguiente: coherente con la propuesta (eso lo admitimos) de la directiva europea (es obvio, lógicamente, porque no va a hacer lo contrario de lo que dice la directiva europea) y en coordinación con las comunidades autónomas y corporaciones locales. Asimismo, se tendrán en cuenta las legislaciones aprobadas por los parlamentos autonómicos.

¿Le parece a usted bien? (**Asentimiento.**) En ese caso, aceptamos esta transaccional para que no sean dos enmiendas distintas, pero iguales a la vez, agradeciendo la disposición de los grupos de la oposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Señora portavoz, le ruego que haga llegar a la Presidencia esa enmienda transaccional.

— **SOBRE PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE FALTAN PARA TERMINAR EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS PLAYAS DE MÁLAGA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000409.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Habiendo terminado con el punto número 8 del orden del día, pasamos al 9: Proposición no de ley sobre planificación de las actuaciones que faltan para terminar el saneamiento integral de las playas de Málaga, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Para defenderla, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Esta proposición no de ley que hoy defendemos fue presentada en diciembre del año 2000 en el marco de una petición relacionada con el sector del turismo. La preocupación estaba provocada por la escasa consignación que se recogía en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 para el saneamiento de la Costa del Sol, instándose a los diputados malagueños a trasladar dicha preocupación a esta Cámara. Se pidió al Gobierno que sobre todo concretase la fecha de finalización para que de una vez por todas Málaga supiese cómo se iba a enfocar este plan de saneamiento, el cual lleva más de 20 años realizándose, pero sin un calendario específico ni concretándose las actuaciones que faltan para terminarlo. El señor Atencia presentó un documento, un informe o un escrito —no sé cómo denominarlo— en ese mismo marco de reuniones con el Patronato de turismo, en el que figuraban presupuestos y se indicaban algunos plazos de las actuaciones citadas. Y señorías, no es que dudemos de los datos que nos proporcionó de aquella reunión el señor Atencia, hoy presente en este debate, sino que lo que se pretende es que el compromiso sea del Gobierno, puesto que es el que se tiene que comprometer. El señor Atencia es un digno portavoz del Partido Popular, pero no puede comprometer al Gobierno. Así pues, repito, lo que se pretende con esta iniciativa es que sea el Gobierno el que se comprometa, ya que es su obligación.

Señorías, tenemos motivos para dudar y no es que seamos gente con mala fe ni personas que dudemos por dudar, pero es que durante los últimos tres años, por no remontarme a años anteriores, de los presupuestos han ido desapareciendo año tras año más de 10.000 millones de pesetas que estaban previstos presupuestarse el año siguiente. Así pues, si se hubiese cumplido el plazo que el Partido Popular estableció en los presupuestos, en este año 2001 podrían haberse terminando todas las actuaciones, algunas de las cuales aún no se han comenzado. Por tanto, alguna duda podemos tener. Si lo que el señor Atencia nos dijo en aquella ocasión es cierto, no nos importa servir de pretexto a través de esta

iniciativa para que el Gobierno del Partido Popular se luzca. Lo que sí nos parece grave es que el señor ministro de Medio Ambiente no haya querido reunirse a estas alturas con el Patronato de turismo de la Costa del Sol, no solamente porque este patronato representa a un sector que aporta más de un billón de pesetas a las arcas del Estado, sino porque son cientos de miles los ciudadanos que dependen de esta actuación. No nos gustaría que nuestra generación acabase con una de las mayores riquezas medioambientales que tiene nuestra zona, esto es, nuestro litoral y nuestras aguas. Lo que queremos es que de una vez por todas se deje de ver, en cada pregunta que hacemos acerca de cuándo se va a empezar una obra, una coletilla que realmente es la que nos lleva a maltraer, una coletilla que dice que el inicio de cualquier obra dependerá la disponibilidad presupuestaria. Esto es lo que pretende nuestra iniciativa.

Señorías, no voy a repetir aquí cosas que ya se han dicho, ya que es un debate recurrente. La terminación del saneamiento integral es en estos momentos el reto más importante que tiene la industria turística malagueña, ya que dicha terminación ofrece garantías al litoral de contar con unas playas en condiciones y con calidad de competir en un mercado turístico muy difícil, puesto que en la actualidad presenta una serie de deficiencias que venimos denunciando año tras año. También es una garantía para no incumplir durante más tiempo la normativa europea, puesto que ya estamos fuera de plazo, señoría, y por tanto la estamos incumpliendo. Esto no es una cuestión baladí. Esto significa que estamos en una lista negra de zonas de litoral sin sanear, y mientras nos gastamos cientos de millones en promoción y vamos a las ferias de Londres y Berlín a promocionar nuestras costas, estamos en esa lista negra. No queremos que se incumpla el plazo del 2005, pero estamos hablando de actuaciones que necesitan 36 meses para realizarse; hagamos las cuentas. Las obras que no empiecen ya, difícilmente van a poder alcanzar el plazo del 2005. Estamos ante uno de los temas más sentidos en la provincia malagueña y en toda la industria turística andaluza.

Quiero terminar pidiendo el voto favorable para esta iniciativa. Si ya existe, bienvenida sea y, si no, sería motivo para que el Gobierno se comprometiese, porque lo que falta es un compromiso del Gobierno para que en el plazo máximo de tres meses, es decir, antes de mayo, se presente una planificación con los plazos y la forma de financiación de las actuaciones que faltan para terminar el saneamiento integral de las playas de Málaga. Queremos que el Gobierno se comprometa y le pedimos al Grupo Popular formalmente y, sobre todo, a los diputados malagueños del Grupo Popular, que no hagan de parapeto del Gobierno, que ayuden a que el Gobierno se comprometa, que su buena voluntad en estos momentos pasa por situarse en la línea de hacer comprometerse al Gobierno en estos plazos y en esta forma de financiación.

Aprovechando esta intervención, nos pronunciamos favorablemente sobre la enmienda del Grupo Socialista, con la inclusión de la depuradora de Ronda en este listado de depuradoras que faltan y cuyas obras deberían iniciarse durante el presente año. Es posible técnicamente, si quitamos la coletilla de la disponibilidad presupuestaria y si no hacemos trampa, si no estiramos los plazos legales para que al final esa disponibilidad presupuestaria sea la que impida que las obras no se inicien. Si hoy lo aprobamos aquí, conseguiremos que 2001 sea el año del saneamiento integral de la Costa del Sol.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Los socialistas vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley porque consideramos fundamental que el Gobierno aclare los plazos, la fecha y la forma de financiación de las actuaciones que faltan para terminar el saneamiento integral de la Costa del Sol. Al mismo tiempo, nuestro deseo es que se inicien en el presente año las obras de cuatro depuradoras que aún no han comenzado: la de Fuengirola, la de Torrox, la de Nerja y la de Algarrobo/costa, a la que habría que añadir la de Ronda. Por ello, hemos presentado esta enmienda a la proposición no de ley.

Los socialistas queremos recordarle al Partido Popular que el presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur apareció en los medios de comunicación el 5 de noviembre de 1999, en una estupenda foto, y se comprometió, y ese era el titular, a que en el año 2000 se iba a iniciar lo que restaba de saneamiento integral en la provincia de Málaga. Sin embargo, ha quedado claro que de cada tres anuncios que realiza el señor Villegas, cuatro no son ciertos. Además, la ministra de Medio Ambiente, la señora Tocino, en plena campaña electoral, también se comprometió ante los medios de comunicación a que en el año 2000 se iban a licitar las depuradoras de Fuengirola, Torrox, Nerja y Algarrobo. No obstante, el Partido Popular ha incumplido sus compromisos con los malagueños, puesto que a día de hoy continúa sin existir plazo ni fecha para iniciar la citada depuradora. Según un conjunto de recientes respuestas parlamentarias, con fecha de salida febrero de 2001, el Gobierno reconoce que aún no sabe cuándo van a dar comienzo las obras de la depuradora de Fuengirola ni la de Nerja ni la de Torrox ni la de Algarrobo/costa.

Al Partido Popular no le ha interesado lo más mínimo que se incumpla la Directiva comunitaria 91/271, sobre depuración de aguas residuales, ni los efectos que eso pueda tener sobre el sector turístico de la Costa del Sol. No se entiende cómo el Gobierno del Partido Popular, a pesar de que esta directiva comunitaria esta-

blece que antes del primero de enero de 2001 todos los municipios con más de 15.000 habitantes de la Costa del Sol deben depurar de forma adecuada sus aguas residuales, al día de hoy, ya en 2001, no sólo no sabe cuándo se van a iniciar estas obras pendientes, sino que ni siquiera sabe cuándo se van a licitar. El incumplimiento de esta directiva comunitaria puede tener efectos negativos para el sector turístico malagueño, y si eso no le preocupa al Partido Popular, sí nos preocupa a los socialistas. El turismo es una de las principales fuentes económicas de la provincia de Málaga y, por ello, los socialistas le exigimos al Gobierno del Partido Popular que se preocupe más por el saneamiento integral, porque relacionados con el sector turístico viven miles de malagueños.

La única verdad que ha dicho el Partido Popular en los cinco años de gobierno con relación a este tema ha sido a través de la señora Tocino en septiembre de 1999, cuando dijo que Medio Ambiente tenía olvidado a Málaga en saneamiento integral. Esa es la única verdad del Partido Popular en cinco años con relación al saneamiento integral. Los socialistas deseamos que el Partido Popular esté dispuesto a impulsar este tema, puesto que los 2.489 millones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para este año y para el saneamiento integral de nuestra provincia son insuficientes. Por ello, demandamos al Partido Popular que vote favorablemente esta proposición no de ley y que no vuelva a hacer lo mismo que hizo hace unos meses en esta Comisión, cuando votó en contra, cuando se opuso a impulsar las depuradoras de Fuengirola y la de Benalmádena.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ruiz López): Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señorías, como bien dice el presidente, tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Popular sobre la iniciativa que acaba de ser defendida por el portavoz de Izquierda Unida, señor Centella.

Quiero hacer una primera precisión. El saneamiento integral de la Costa del Sol estuvo olvidado, olvidado por el Gobierno socialista del señor González con distintos ministros hasta el año 1996. Sólo hay que remitirse a los hechos. Todos los malagueños lo saben. En 1984, cuando la Junta de Andalucía asume por decreto del Gobierno de la nación las competencias en materia de saneamiento en su integridad, salvo aquellas que fueron declaradas de interés general, nada se realiza respecto al saneamiento integral. No obstante, cuando en los años noventa se nombra al señor Borrell como ministro de Obras Públicas, Medio Ambiente y Urbanismo, y la Junta de Andalucía asume las actuaciones de saneamiento en todo el litoral malagueño, el valle del Guadiaro, con exclusión del área metropolita-

na de Málaga, específicamente la zona de influencia de Málaga hasta Torremolinos, nada se avanza, nada se hace, no hay ni un papel ni un proyecto ni un duro para realizar el saneamiento integral. Es cuando llega el Gobierno del Partido Popular y el presidente Aznar nombra ministra de Medio Ambiente a la señora Tocino cuando se impulsa el saneamiento integral, no sólo en Málaga, sino en otros lugares de España, donde se ponen en marcha actuaciones concretas que SS.SS. conocen. Son precisamente esas actuaciones las que permiten que en este momento tengamos encarrilado el saneamiento integral en la provincia de Málaga, no sólo en la parte occidental de la provincia, sino especialmente en la parte oriental del litoral malagueño de la Costa del Sol, donde nunca se había hecho ni una sola actuación ni de colectores ni de saneamiento. Hoy están en marcha importantes actuaciones que SS.SS. conocen, aunque no lo quieran reconocer, y después hablaré de ellas. **(La señora Presidenta ocupa la Presidencia.)**

Antes de hablar de la iniciativa en concreto, me gustaría hacer alguna precisión respecto a la intervención del señor Centella. Es verdad que tuvimos una reunión los parlamentarios con el Patronato de Turismo de la Costa del Sol y nos plantearon su inquietud sobre el saneamiento, inquietud que algunos se habían empeñado en amplificar torpemente produciendo un daño al sector turístico sin motivo. Este diputado facilitó la información que corresponde y que le pidió el Patronato respecto al saneamiento integral, previa consulta con el Gobierno, y el pasado 27 de noviembre del año 2000 remití a la gerente del Patronato de Turismo de la Costa del Sol y secretaria de la junta rectora, doña Ana Gómez Gómez, información detallada del conjunto de actuaciones que por importe cercano a 25.000 millones de pesetas estaban previstas en la provincia de Málaga en cuanto al saneamiento integral, tanto obras en ejecución, entonces obras por importe de 11.500 millones de pesetas, como obras en tramitación y las anualidades correspondientes para hacer frente al conjunto de las obras. Información que, por de pronto, tiene el Patronato de Turismo de la Costa del Sol, al que por cierto, señor Centella, usted pertenece representando al sector turístico malagueño. Simplemente quisiera decir —no es éste el foro adecuado— que curiosamente ese patronato y esa junta rectora a la que pertenece el señor Centella no se han dirigido en ningún momento, aunque se comprometieron en la reunión a la que yo asistí, a la Junta de Andalucía ni a la propia Diputación, de la que depende el Patronato de Turismo económicamente, para exigirle que realicen las actuaciones en materia de saneamiento que corresponden a estas administraciones. Yo digo, para ilustración de SS.SS. que no son de Málaga, que en este momento el 70 por ciento de los municipios malagueños no depuran sus aguas porque la Junta de Andalucía, o la Diputación en su caso, administraciones competentes en la materia, no han

realizado las inversiones necesarias. En cambio, el Gobierno de la nación, el Gobierno del Partido Popular, está impulsando todas aquellas actuaciones consideradas de interés general del Estado para realizarlas en el menor plazo posible. Evidentemente la directiva comunitaria no se va a poder cumplir en todos sus términos precisamente porque ustedes no hicieron los deberes, ustedes, señores del Partido Socialista, pero nosotros estamos trabajando (**El señor Morlán Gracia: Hala, hala, a seguir trabajando.**), y por eso le voy a dar los datos que sin duda usted debería conocer porque son sobradamente conocidos.

En función de los compromisos que el Ministerio de Medio Ambiente asumió se está afrontando el saneamiento integral de la Costa del Sol malagueña y se está ejecutando un conjunto importante de infraestructuras, y voy a detallarlas una a una con sus plazos. Tomen nota y verán ustedes el compromiso del Partido Popular y del Gobierno. En este momento, de las 13 actuaciones que contempla la parte correspondiente al saneamiento integral competencia del Gobierno de la nación, hay una pendiente de un pequeño modificado, pero terminada en términos de consumo del importe presupuestado, que son las obras de acondicionamiento y mejora del sector de Arroyo de la Miel, subsector Torremuelle y colector de Mijas, conocido como los colectores de Torremuelle, por importe de 1.250 millones de pesetas. La obra está prácticamente finalizada y, por tanto, sería la primera de las actuaciones llevadas a cabo.

Se encuentra en este momento en ejecución un conjunto de obras que en su totalidad suman más de 13.000 millones de pesetas, de las que voy a dar los datos y las fechas de finalización, de acuerdo con los contratos firmados, que SS.SS. deberían conocer. Por una parte nos encontramos con que los colectores de Rincón de la Victoria, por importe de 1.243 millones de pesetas, estarán finalizados dentro de este primer semestre del año 2001, como podrán comprobar ustedes sin duda sin van a visitar las obras. La estación depuradora de Benalmádena, por importe de 2.784 millones de pesetas, estará finalizada en el segundo semestre de 2002, como corresponde al contrato firmado con la empresa constructora. La estación depuradora de aguas residuales de Rincón de la Victoria, en ejecución, por importe de 1.054 millones de pesetas, estará finalizada en el primer semestre de 2002. Asimismo, la depuradora de Vélez-Málaga, en ejecución, por importe de 1.460 millones de pesetas, estará terminada en el primer semestre del año 2002. Igual ocurre con los colectores de Vélez-Málaga, por importe de 1.333 millones, que también estarán terminados en el primer semestre de 2002. Exactamente igual que las actuaciones correspondientes a los colectores de Manilva, Estepona y Fuengirola, que fueron licitados el pasado verano y que, por importe de 2.062 millones de pesetas, tienen

que estar finalizados en el primer semestre del próximo año 2002.

Es decir, que del conjunto de las siete primeras actuaciones que se han acometido, una está prácticamente terminada y la inmensa mayoría de ellas, quitando la de Benalmádena que es más compleja y más cuantiosa en su presupuesto, estarán finalizadas dentro de un año.

Además, señorías, se encuentran pendientes de licitación, por una parte, la ampliación de la estación depuradora de Fuengirola-Mijas, que, por cierto, está en el término municipal de Mijas, y ha habido algunos problemas respecto a los terrenos por alguna Administración socialista que hay allí, aunque afortunadamente he leído en la prensa que está desbloqueado. El anteproyecto de esta obra está terminado, ha sido aprobado técnicamente, y una vez que se tenga la disponibilidad del terreno, el Ministerio podrá proceder a su licitación. También tenemos las actuaciones correspondientes a los colectores y estaciones depuradoras de Nerja y Torrox, y en este momento se están haciendo ambos anteproyectos. De acuerdo con la propia previsión que el Gobierno anunció y que en Málaga anunció el secretario de Estado de Aguas y Costas, en este año 2001 está prevista la licitación cuando menos del proyecto de Torrox. Por cierto, señor Centella, el proyecto de Torrox es posible que en este momento esté en condiciones, de licitarse, una vez que se termine el anteproyecto, porque ha habido colaboración con el actual ayuntamiento socialista y popular frente a la falta de cooperación de la época en que gobernaban ustedes en ese ayuntamiento, que dijeron que no querían depuradora y no colaboraron y no pusieron el terreno a disposición.

Por último, dentro de estas actuaciones que corresponden al litoral, en cuanto a la mejora y ampliación del saneamiento en Algarrobo, en la parte de Algarrobo costa, en este momento está en fase de redacción del anteproyecto. Además, afectan a la Costa del Sol, pero no pertenecen formalmente al litoral, las actuaciones correspondientes a la depuradora de Ronda.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Atencia, está agotando su tiempo.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Termino en un minuto, señora presidenta.

La depuradora de Ronda, por importe de 1.700 millones de pesetas, fue adjudicada en noviembre de 2000; está en estos momentos redactándose el proyecto, porque es proyecto y obra, y el plazo de ejecución es de 30 meses. Ustedes tomen nota y saquen el cálculo. En cuanto al tramo correspondiente a Istan, del colector principal, por importe de 800 millones de pesetas, el proyecto está en redacción y se licitará este mismo año.

Por tanto, señorías, el saneamiento integral de la Costa del Sol va a buen ritmo, los plazos son conocidos, los presupuestos significan un compromiso claro de financiación de los proyectos y a ellos hay que remitirse. En consecuencia, el Gobierno cumple, el Gobierno tiene un plan muy claro y hay un presupuesto que garantiza su financiación. Yo le aconsejaría a SS.SS. simplemente que vayan a Málaga y reconozcan la realidad: el saneamiento se está resolviendo, el futuro para el sector turístico está perfectamente claro, y lo demás es decir algo que no es verdad y además hacer un daño tremendo a un sector que está en auge gracias no a ustedes, sino al propio sector que es pujante y al impulso de la sociedad malagueña. **(La señora Díez de la Lastra Barbadillo: Muy bien, pero que muy bien.)**

La señora **PRESIDENTA**: Encuentro a los intervinientes procedentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quizá porque hoy es su día, el día de la comunidad autónoma, muy bullangueros y con mucha fuerza en sus intervenciones.

El señor Centella tiene la palabra como defensor de la proposición no de ley para comunicar al Grupo Socialista si admite su enmienda.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Ya le he dicho, señor Atencia, que en Torrox no gobierna el Partido Popular sino Izquierda Unida con el PSOE.

Dicho esto, ya habíamos anunciado que aceptábamos la enmienda del Partido Socialista con la corrección del añadido de Ronda entre las depuradoras que se planteaban.

— **SOBRE TRANSFERENCIA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESE TERRITORIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000073.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la defensa de la siguiente proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a la transferencia a la Junta de Andalucía de las confederaciones hidrográficas que se encuentran en ese territorio.

El señor Centella tiene la palabra para defenderla.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señora presidenta, le agradezco la cita que ha hecho a la festividad del Día de Andalucía, aunque nos hubiese gustado que se hubiese tenido en cuenta en la Cámara y no se hubieran celebrado hoy sesiones, porque creemos que lo merece el Día de Andalucía, y no solamente de esta Comisión sino de otras muchas que se han reunido en el día de hoy, porque no lo consideramos oportuno.

Dicho esto, pasamos a defender una iniciativa que creemos que sí tiene bastante relación con el día que hoy se celebra en Andalucía, porque hace veinte años, señorías, los andaluces tuvimos que hacer frente a una campaña en la que desde la derecha y desde el centro se nos decía que a los andaluces no nos interesaba la autonomía plena. Tuvimos que soportar los intentos de la derecha de utilizar todas las artimañas legales para frenar lo que era un clamor popular. A pesar de todo ello, el pueblo andaluz conquistó la autonomía plena y el derecho a gestionar sus propios recursos, aunque parece que no hemos conquistado el derecho a que se reconozca en el Parlamento que el Día de Andalucía sea un día sin actividad parlamentaria. Hoy, veinte años después, tenemos que seguir soportando que se intenten utilizar artimañas para privarnos de nuestros recursos. Entendemos que los recursos hidráulicos deben ser gestionados, porque así lo acordamos los andaluces en su día, por el Gobierno autonómico.

Señorías, las características especiales de la Comunidad Autónoma andaluza en materia hidrológica hacen que cada vez sea más evidente la necesidad de una correcta planificación territorial, ambiental y del tejido económico y social, de manera que los limitados recursos existentes se repartan desde el punto de vista de justicia social y de equilibrio ecológico. En este sentido, entendemos que los instrumentos de planificación deben de ser flexibles, teniendo en cuenta sobre todo el modelo de Estado de las autonomías que contempla la Constitución y el propio Estatuto de Autonomía. Se hacen cada vez más necesarias unas confederaciones hidrográficas renovadas, con clarificación de sus competencias, unas confederaciones reestructuradas en sus medios, unas confederaciones más democrática, que hagan una gestión más transparente y sea más participativa con los usuarios, los ayuntamientos, las asociaciones ecologistas, agrarias, etcétera, unas confederaciones, en definitiva, que sean gestionadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Desde esta perspectiva, entendemos que es imprescindible descentralizar y traspasar las competencias, de acuerdo con la Constitución y con el Estatuto de Autonomía de Andalucía. No es justo que se utilicen artimañas jurídicas y administrativas para privarnos de la gestión del Guadalquivir que, por más que se empeñen algunos en no reconocerlo, es un río andaluz que debe ser gestionado por los andaluces y andaluzas a través de su órgano autonómico. La sequía y la situación de déficit histórico que existen en Andalucía deben cubrirse con políticas de ahorro, con políticas que optimicen los recursos desde la óptica de la racionalidad y de la solidaridad. Necesitamos, además, una mayor atención inversora que venga a cubrir los déficit que venimos arrastrando desde hace años.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida cree que no se pueden retrasar más las transferencias urgentes de las competencias sobre las cuencas hidro-

gráficas del Guadiana 2, del Sur y del Guadalete-Barbate, y que es necesario modificar la legislación vigente en materia de aguas al objeto de posibilitar en el menor espacio de tiempo posible la transferencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las competencias sobre la cuenca del Guadalquivir. Es evidente que las competencias que se reclaman deben ir acompañadas de la dotación de recursos económicos y humanos y de cuantos otros sean necesarios para la gestión y administración de las mismas. Desde luego, nunca mejor que hoy, en este día en que celebramos una fiesta que no debe dejar de ser reivindicativa y de lucha, porque así fue aquel 28 de febrero. El Partido Popular debe rectificar lo que no pudo hacer aquel día y confiar en que los andaluces seamos capaces de gestionar nuestros recursos; no debe seguir poniendo trabas al desarrollo de la autonomía plena de Andalucía, que no nos fue regalada —repito— sino que fue conquistada, a pesar de lo que en su día hicieron allí la derecha y el centro.

La señora **PRESIDENTA**: No existen enmiendas presentadas a esta proposición no de ley.

Para fijar la posición de su grupo, tiene la palabra el señor Contreras, por el Grupo Socialista.

El señor **CONTRERAS PÉREZ**: El Grupo Socialista apoyará la propuesta del Grupo Federal de Izquierda Unida por varias razones. Algunas de ellas ya han sido mencionadas por el señor Centella, pero conviene insistir sobre todo en lo que dice el Estatuto de Autonomía, y fundamentalmente en el artículo 148.1.10 de la Constitución, que paso a leer textualmente: se contempla la posibilidad de que las comunidades autónomas asuman los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma, las aguas minerales y termales. Creo que esto da pie, si existe voluntad política, a abrir una negociación entre el Gobierno de la nación y la Junta de Andalucía para buscar un mecanismo de transferencia no sólo de aquellas confederaciones cuya cuenca está íntegramente en territorio andaluz, que evidentemente no tendría que tener ningún problema y se debería haber hecho ya, sino también de la del Guadalquivir, como ha dicho el portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida. Se podrían buscar modelos de cogestión si existiera voluntad política de hacerlo. Algo tan esencial como el agua para cualquier territorio, pero mucho más para una comunidad como la andaluza, es de vital importancia que se pueda planificar en el contexto que dice aquí: de interés de la comunidad autónoma. No dice que esté íntegramente en el territorio nacional.

En un día como hoy, tal como han dicho varios intervinientes, el Día de Andalucía, celebro que estemos aquí porque puede ser un día propicio para que reflexionemos sobre la necesidad que tiene Andalucía de

que se sigan haciendo transferencias. Espero que con las confederaciones hidrográficas no ocurra como con el censo. Andalucía tiene que tener la posición que le da el Estatuto de Autonomía y la Constitución, independientemente de quién gobierne la comunidad. Parece que hay ciertas reticencias en el Gobierno de la nación a hacer transferencias porque el Partido Socialista gobierna en este momento la Junta de Andalucía. No me gustaría oír esta tarde argumentos tan desafortunados y fuera de lugar como los que empleó no hace mucho tiempo el señor Villegas, presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur, diciendo que no era momento oportuno y preguntando por qué se reivindicaba en este momento desde la Junta de Andalucía la transferencia de las confederaciones hidrográficas si los socialistas tuvieron catorce años y no la hicieron. Creo que ese no es un argumento válido, tenemos que seguir andando y no podemos estar permanentemente haciendo referencias a si hubo o no tiempo durante los gobiernos anteriores.

Aún me parece mucho más peregrino decir que un asunto tan complejo con éste de las transferencias no se puede hacer cuando hay inversiones pendientes. Bueno, entonces no se hubiese podido hacer absolutamente nada porque siempre hay proyectos pendientes y siempre hay inversiones pendientes. Es fundamentalmente una cuestión de voluntad política y me gustaría que, en un día como hoy, el grupo mayoritario —el Grupo Popular— hiciera lo mismo que va a hacer el Grupo Parlamentario Socialista y apoyara la proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida, de modo que hubiese unanimidad en la Cámara. Andalucía lo necesita y una buena articulación del territorio necesita indiscutiblemente de una competencia como la de la planificación y programación hidráulica.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Muchas gracias por la referencia que ha hecho al Día de Andalucía, presidenta. Permítanme que manifieste hoy aquí mi orgullo de ser andaluz y, además, felicite a todos los andaluces en un día tan señalado.

Entrando en el objeto de la proposición no de ley y viendo los antecedentes que me habían pasado, veo aquí múltiples iniciativas del final de la pasada legislatura. También he tenido conocimiento de la nula iniciativa parlamentaria que el Partido Socialista manifestó a este respecto mientras tuvo mayoría absoluta en Madrid y en Sevilla. Por lo visto, con la llegada del Gobierno de José María Aznar, se despertó el espíritu reivindicativo del Gobierno andaluz, sumiso hasta entonces e ignorante de la realidad a pesar de que no se prodigaba en concesiones ni transferencias.

El PSOE no pide las transferencias, pide la cogestión de las confederaciones. Cada vez que la pide, nosotros le contestamos lo mismo: ustedes ya participan en la gestión porque están representados en los órganos de gobierno de las confederaciones: en la junta de gobierno, que es el máximo órgano, en el consejo del agua de las distintas cuencas y en la comisión de desembalse; es decir, que están ustedes cogestionando las confederaciones. **(El señor Martí i Galbis: ¿Qué más queréis!— El señor Morlán Grancia: Lo mismo que vosotros.)**

Al señor Centella le quiero decir que es inasequible al desaliento. **(El señor Centella Gómez: Somos así.)** Mira que le han dado palos políticos; me acuerdo ahora de un rapapolvo impresionante que le dio la ministra de Medio Ambiente en una interpelación, al final de la legislatura anterior, por falta de rigor en sus planteamientos. No le ha servido de mucho porque sigue en sus trece; me recuerda a esas multicopistas que circulan todavía por los ayuntamientos de nuestra Andalucía, que son incapaces de modificar una coma a pesar de que se les da argumentos. Todavía solicitan al Gobierno las transferencias de una serie de confederaciones que, con la Constitución en la mano, con el Estatuto de Autonomía y con la Ley de aguas, es legalmente imposible transferir; pero se sigue erre que erre.

Estamos de acuerdo con el espíritu de esta proposición no de ley; con lo que, desde luego, no estamos de acuerdo es con la exposición que ustedes hacen considerando que las confederaciones no son democráticas, que la gestión no es transparente, que no tienen participación de los usuarios ni de los ayuntamientos ni de las organizaciones ecologistas y agrarias. Pues los ayuntamientos, las organizaciones ecologistas, las agrarias y el Estado, todos forman el consejo de aguas de las cuencas y todos están representados.

Ustedes quieren las transferencias. Es como si pidieran que se les transfiriera el Servicio Meteorológico Nacional para hacer que llueva más. Mire usted, hay técnicos, los presidentes de las confederaciones son andaluces y se rigen por lo que marca la ley, tanto en su estatuto como en cuanto a nombramientos de personal —mayoritariamente andaluz—. No puede hacer usted una crítica de este tipo creyendo que, una vez que se transfiera, van a echar ustedes a todos los funcionarios que están allí, van a quitar a todo el mundo, van a cambiar las leyes y eso funcionará de otra manera: lloverá más, habrá más inversiones y todo estará mucho mejor. Hay que ser un poco más realista en la exposición.

Dicen ustedes: hacen falta más inversiones. Eso sí es verdad; inversiones ha habido poquitas, las mínimas, casi ninguna con los gobiernos anteriores. Nosotros tenemos ahora un Plan hidrológico nacional que contempla bastantes actuaciones —algunas ya están en marcha— que van a dar respuesta a lo que ustedes nos están pidiendo.

Usted habla —y aquí sí le doy toda la razón del mundo— de que pasamos de la sequía, del consumo

excesivo de agua, de la aplicación de técnicas obsoletas de regadío. Es verdad, pero también tiene que saber que se está creando una serie de sociedades estatales para evitar esto, sabe que hay 50.000 millones en unas sociedades estatales creadas por el Ministerio de Agricultura, aparte de las sociedades estatales del Ministerio de Medio Ambiente. Usted sabe que nunca como ahora se han limpiado los cauces y tengo cartas de varios alcaldes, no precisamente del Partido Popular, felicitando a las confederaciones y al Ministerio en ese sentido. Le puedo citar una serie de actuaciones importantes del Bajo Guadalquivir, del Guadalquivir, de los márgenes del Genil. Todo no está tan mal como usted está diciendo.

La gestión de los regadíos, efectivamente, es autonómica, pero la Junta de Andalucía hace valer sus derechos. Por ejemplo, el Gobierno ha tenido que declarar de interés general la zona de Guadalquivir, una zona muy importante de Cádiz, para que los riegos se puedan llevar a cabo, porque la Junta de Andalucía dice que es suya, pero como no pone un duro, los regantes dicen que será suya, pero si no hay dinero no es de nadie. El Ministerio de Agricultura ha tenido la amabilidad de hacerlo, con un presupuesto de casi 20.000 millones, y ya está en marcha. Hace unos meses, el ministro de Medio Ambiente inauguró los canales principales y para los canales secundarios y terciarios están estas sociedades en funcionamiento.

Es verdad que esas confederaciones no pueden ser transferibles, como he dicho antes, por la Constitución, el Estatuto y la Ley de aguas, pero hay otras que sí pueden serlo. Nosotros estamos de acuerdo y el Partido Popular también lo ha pedido. En la Confederación del Sur, con excepción del Almanzora, que está interconectado con Murcia y Almería, el trasvase del Negatín, el abastecimiento de Ceuta y Melilla, hay una serie de inconvenientes técnicos que hay que discutir y negociar con la comunidad autónoma para que esto pueda llevarse a buen término.

En el río Guadiana —y se lo cito para que vea que estamos de acuerdo con ese tema—, sería correcto jurídicamente el traspaso tanto del río Piedra, como el Tinto, el Odiel y el canal del Chanza, pero hay que tener en cuenta problemas técnicos como los que pudieran surgir con Portugal por la posibilidad del trasvase Guadiana-Guadalquivir. El Gobierno de la nación no puede decir al Gobierno portugués que no pueden gestionar porque tiene transferida la competencia a una comunidad autónoma que después dirá lo que tenga que decir. Esas cosas hay que preverlas y acordarlas antes. También serían transferibles las unidades hidrogeológicas de Ayamonte-Huelva, Niebla-Posadas, Almonte-Marismas; no olvidemos que está ahí Doñana con necesidades hídricas, también de competencia nacional. Dentro de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir está la cuenca del Guadalete-Barbate, que no la quieren porque lleva implícito el abastecimiento

de agua, hay que hacerlo y cuesta dinero. Creo que habría que ser coherente y asumir lo positivo y lo negativo, lo que son cargas y lo que son prebendas.

¿Qué ocurre entonces? Realmente, dentro de la actitud favorable del Gobierno a estas transferencias, que el Partido Popular de Andalucía también solicita, aunque no haya problemas jurídicos, sí los hay técnicos y hay que negociar, aclarar, determinar y coordinar para evitar esos condicionamientos, tanto internacionales como intracomunitarios por motivos de trasvase, y que puedan quedar salvaguardadas estas actuaciones.

Señoría, le quiero decir que a mi grupo le consta la voluntad del Gobierno de realizar los traspasos que legalmente procedan; que gran parte de los temores que S. S. ha expuesto tienen solución con el Plan hidrológico nacional y que existe la posibilidad de una negociación que pueda aclarar todos estos aspectos. Por ello, mi grupo considera que no es precisamente hoy, en puertas de esa negociación, cuando se deba tomar esa decisión, aunque sí estamos de acuerdo, como ya he manifestado, en mantenerla, hacerla y conseguirla.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS GOBIERNOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS COMO AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL CONOCIMIENTO Y LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MARCO DE LAS CONVOCATORIAS DEL INSTRUMENTO FINANCIERO PARA EL MEDIO AMBIENTE DE LA COMISIÓN EUROPEA LIFE, EN SU ÁMBITO TEMÁTICO LIFE-MEDIO AMBIENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000259.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al último punto del orden del día: Proposición no de ley del Grupo de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a la consideración de los gobiernos de las comunidades autónomas como autoridades competentes para el conocimiento y la tramitación de los proyectos presentados en el marco de las convocatorias del instrumento financiero para el medio ambiente de la Comisión Europea Life, en su ámbito temático Life-Medio Ambiente.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martí i Galbis.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señorías, muy brevemente.

La presentación de esta proposición no de ley tiene su origen en las previsiones del Reglamento 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente Life, a través del cual se abre una ter-

cera etapa de cinco años, que finaliza en 2004, al objeto de contribuir a la aplicación, actualización y desarrollo de la política comunitaria de medio ambiente, un reglamento que prevé la participación de las autoridades estatales y por supuesto de la Comisión Europea, como autoridad a la que deben remitirse las propuestas de proyectos que pueden financiarse en virtud de lo dispuesto en el citado reglamento, que se refiere a tres ámbitos diferentes, Life-Naturaleza, Life-Medio Ambiente, que es el que ahora nos ocupa, y Life-Terceros Países.

Existe, sin embargo, un planteamiento político que subyace en la presentación de esta iniciativa parlamentaria, que viene a coincidir con el planteamiento que este diputado había defendido en una anterior Comisión de Medio Ambiente, el 20 de septiembre del año pasado, con motivo de la tramitación de una proposición no de ley análoga, en concreto la que perseguía la consideración de las comunidades autónomas con competencias en medio ambiente como autoridades competentes para el conocimiento y la tramitación de los proyectos presentados en el marco de las convocatorias Life-Naturaleza de la Comisión Europea. El hecho de que esa proposición no de ley fuera aprobada por esta Comisión con la introducción de una enmienda de carácter técnico, presentada en su momento por el Grupo Parlamentario Popular, me permite esperar que esta proposición que ahora nos ocupa también vaya a ser aprobada por una lógica, basada no sólo en la bondad objetiva de la misma, sino también por el hecho de la equivalencia respecto a la aprobada en la Comisión de Medio Ambiente del 20 de septiembre del año pasado.

Al objeto de economizar los tiempos que tenemos asignados los grupos y teniendo en cuenta este referente de la anterior proposición no de ley aprobada el año pasado y, si me lo permiten los usos parlamentarios, quisiera dar por reproducidas cada una de las argumentaciones y criterios que utilicé en la presentación y defensa de la proposición no de ley a la que me he referido, con una sola salvedad, una salvedad referida a que si la participación de las comunidades autónomas en el proceso de coordinación y tramitación de los proyectos ante el Gobierno del Estado en el marco del programa Life-Naturaleza estaba justificado —y esta Comisión así lo creyó—, cuando en aquel caso la mayor parte de los proyectos presentados eran de las comunidades autónomas por la propia naturaleza del programa Life-Naturaleza, creemos que está más justificada aún la participación de las comunidades autónomas en los proyectos del programa Life-Medio Ambiente, teniendo en cuenta que, en su mayoría, como SS. SS. saben —y agradezco que en su día el portavoz socialista, en una intervención que tuvo en la anterior tramitación de la proposición no de ley sobre Life-Naturaleza, se encargara de recordarlo—, los proyectos presentados a través del instrumento Life-Medio Ambiente son proyectos elaborados por empresas, especialmente peque-

ñas y medianas empresas, y también especialmente por corporaciones locales en general. Creemos que está más justificado por la simple razón de que las comunidades autónomas, obviamente en el marco de sus competencias en materia de medio ambiente, impulsan diferentes programas de protección del medio y de fomento de la gestión sostenible del entorno natural, con lo cual su intervención en este tipo de proyectos comunitarios aporta una clara coherencia a sus políticas, al tiempo que con ello se profundiza en el principio de subsidiariedad en materia medioambiental. Creemos que también responde adecuadamente al reparto competencial en materia del medio ambiente entre el Gobierno del Estado y las comunidades autónomas, modelo basado en la concurrencia competencial y en una intensa colaboración no sólo entre estos dos niveles de la Administración, sino también entre ellas y las corporaciones locales.

En coherencia, pues, con la aprobación de la proposición no de ley sobre el programa Life-Naturaleza del pasado 20 de septiembre, pido el voto favorable a la presente proposición no de ley a los diferentes grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Socialista ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley. Para su defensa, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Casi sería innecesaria mi intervención, dado que el representante del Grupo de Convergència i Unió ha hecho referencia también a la argumentación que hicimos en su momento en la sesión de la Comisión a la que se ha referido de 20 de septiembre del año pasado, y va a ser la misma. Por eso nos congratulamos de la presentación de esta proposición no de ley.

Ya en aquel momento, nos preguntábamos por qué no se incluía en la misma Life-Medio Ambiente, que es el que hoy se trae aquí. Ese día dijimos que estaba mucho más claro que con el Life-Medio Ambiente las comunidades autónomas podían jugar un gran papel colaborando con la Administración central en la difusión y tramitación de esta convocatoria, por entender que va dirigida a las administraciones locales y a las empresas. Tenemos claro a quién corresponden las competencias de tramitación de los proyectos que hoy analizamos y el papel que pueden jugar las comunidades autónomas en este caso, por lo que presentamos una enmienda que, manteniendo el espíritu del proponente, creemos que aclara mejor cuáles pueden ser las atribuciones de las comunidades autónomas con competencia en materia de medio ambiente con respecto a las convocatorias siempre citadas.

Solamente dos puntualizaciones. Primera, no conocemos si la iniciativa Life-Naturaleza ha sido aprobada por el Consejo nacional de la protección de la naturaleza, tal como recogía la enmienda presentada por el

Grupo Popular que modificaba la proposición no de ley de CiU. Segunda, al ser una convocatoria europea, le corresponde al Parlamento Europeo la modificación de que las comunidades autónomas españolas sean competentes para la tramitación de los proyectos Life ante la Unión Europea, como consideramos que va implícito en esta iniciativa. Pero entendemos que podemos dar una mayor profundización al programa Life. Somos los primeros que queremos desarrollar, como ha dicho también el proponente, el principio de subsidiariedad, por lo que entendemos que ante los pocos recursos humanos de que disponen las administraciones locales, las comunidades autónomas pueden ejercer la labor de asesoramiento y difusión de este programa incluso canalizando y remitiendo los proyectos al organismo competente reconocido por la Unión Europea, como es el Ministerio de Medio Ambiente.

Con este planteamiento esperamos la consideración y aceptación de nuestra enmienda, que ha sido presentada, y que dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que reconozca y otorgue, en el marco de la distribución competencial existente en materia de medio ambiente y mediante el procedimiento oportuno, la consideración de los gobiernos de las comunidades como autoridades competentes para hacer conocer, difundir y asesorar a las administraciones locales y empresas como principales beneficiarios de la convocatoria Life-Medio Ambiente y la tramitación de los proyectos al Ministerio de Medio Ambiente como órgano competente nacional.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Voy a ser muy breve para no redundar en lo que ya dijimos en aquella ocasión, pero sí quiero hacer alguna puntualización.

Respecto a lo que decía el portavoz de Convergència i Unió, la enmienda que en aquel momento se introdujo a propuesta del Grupo Popular más que de carácter técnico diría que es de carácter político, ya que estaba de acuerdo con el portavoz de Convergència siempre y cuando ello se produjera tras la aprobación de la iniciativa en el seno de la Comisión nacional de protección de la naturaleza.

También entendemos la importancia de estos proyectos Life-Medio Ambiente, pero tenemos una duda sobre el texto propuesto por el Grupo de Convergència respecto a que en este caso esta iniciativa tenga que ser aprobada en el seno de la Comisión nacional de protección de la naturaleza. Después de haber escuchado al portavoz del Grupo Socialista y haber leído su enmienda, creemos que tal vez dicha enmienda, con algunas matizaciones, es más completa y redundaría en un mayor beneficio de estos proyectos.

La señora **PRESIDENTA**: Para aceptar o rechazar la enmienda, tiene la palabra el señor Martí.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Nuestro grupo aceptaría a grandes rasgos la enmienda del Grupo Socialista, pero propondríamos una transacción que afectaría muy levemente al texto original. Cito las palabras afectadas. Creemos que cuando la enmienda del Grupo Socialista hace referencia a los gobiernos de las comunidades la palabra justa sería «comunidades autónomas»; por tanto, añadiríamos la palabra autónomas después de comunidades. A continuación, después de administraciones locales y empresas, propondríamos una especificación relativa a que fuesen —entre comas— especialmente las pequeñas y medianas, porque creemos que las pyme son las principales afectadas o beneficiarias posibles de estos proyectos. Finalmente, el texto de la enmienda transaccional acabaría donde pone «órgano competente». Creemos que la palabra «nacional», más allá de la terminología, supone una reiteración al contenido mismo de la enmienda. Paso a los servicios de la Cámara el texto transaccional, y aceptaríamos la enmienda del Grupo Socialista si éste acepta la transacción.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Sabaté.

El señor **SABATÉ IBARZ**: La aceptamos. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, habíamos decidido que la votación se llevaría a cabo a las ocho de la tarde. Como hemos acabado un poco antes, esperaremos a que se incorporen el resto de los comisionados que en este momento no están aquí.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías y señores comisionados, comenzamos con las votaciones, puesto que ya se supera la hora de las ocho de la tarde. Vamos a intentar hacerlo de la forma más ágil y clara posible. Vamos a votar las diferentes enmiendas de los grupos al proyecto de ley de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (procedente del Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre). En cuanto a dos enmiendas transaccionales que parecer ser que querían cerrar el Grupo Socialista y el Grupo Popular, ¿las han cerrado? ¿Las quieren incorporar?

El señor **JIMÉNEZ SUÁREZ**: Sí, presidenta, hemos llegado a un texto consensuado y estamos en disposición de entregárselo a la Mesa.

La señora **PRESIDENTA**: Le ruego que lo pasen a la Mesa y haremos lectura del mismo antes de la votación de cada una. Vamos a ir poco a poco, porque ha habido muchas peticiones de votación separada.

Enmienda 51, del Grupo Mixto, de los señores Saura Laporta y Labordeta Subías.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Enmienda 52.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Enmiendas 53, 54, 65 y 66.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Enmiendas 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63 y 64.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 22; abstenciones, 11.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Enmiendas 59 y 67.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 32.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. Por último, enmienda 68.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 22; abstenciones, diez.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Enmiendas de la señora Lasagabaster Olazábal, también del Grupo Mixto. Enmienda 17.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 31; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Enmienda número 18 de la señora Lasagabaster.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 31; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Enmienda número 19 de la señora Lasagabaster.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 22; abstenciones, 11.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Por último la enmienda número 20 de la señora Lasagabaster.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Enmiendas, dentro del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Vázquez. Enmiendas números 11 y 12.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 13 y 15 del señor Vázquez Vázquez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 11.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 14 del señor Vázquez Vázquez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 21; abstenciones, 11.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Enmienda número 16 del señor Vázquez Vázquez.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario PNV. Enmienda número 2.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 3 también del Grupo Parlamentario del PNV.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario PNV.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Última enmienda, número 5, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.  
Empezaremos con la enmienda número 6.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Enmienda número 7, del Grupo de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Enmienda número 8, de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.  
Enmiendas 9 y 10, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.  
Comenzamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 22 y 30.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 22; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 23, 24 y 27. En este grupo están las 25 y 26, pero se votará una transaccional que han acordado el Grupo Socialista y el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 22; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 41, del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 22; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda número 42, del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 21; abstenciones, tres.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Los comisionados conocen ya el contenido de las enmiendas. Pasamos a votar la enmienda transaccional al artículo 8 bis.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda transaccional al artículo 8 ter.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Ahora pasamos a votar el texto del proyecto de ley, de acuerdo con la ponencia, más las enmiendas que acabamos de aprobar. Lo haremos en tres bloques, de acuerdo con las peticiones de los diferentes grupos parlamentarios.

El primer bloque incluye la disposición transitoria única; el anexo I, grupo 3, i); anexo I, grupo 10, c); anexo I, grupo 10, 7.º; anexo II, grupo 1 bis.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 12; abstenciones, tres.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.

Pasamos ahora a la votación del segundo bloque: artículo 1, artículo 5, artículo 7; en el artículo 2, la disposición adicional tercera y la disposición final tercera.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.

Pasamos al tercer bloque: resto del articulado.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Votación de la exposición de motivos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 13.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a votar las proposiciones no de ley que se han debatido esta tarde.

Proposición no de ley sobre realización de las actuaciones necesarias de saneamiento y depuración en varias ciudades de Galicia. A esta proposición no de ley se presentó una enmienda transaccional por el Grupo Popular, que fue admitida. En ese sentido, pasamos a votar directamente la proposición no de ley.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley sobre traslado y establecimiento de la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo a la ciudad de Toledo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra 21; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley relativa a la necesidad de ejecución urgente de la obra hidráulica conexión de la presa de Cuevas del Almanzora con el Poniente Almarriense, declarada de interés general en el Real Decretoley 8/1998, de 28 de agosto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley sobre residuos especiales. A esta proposición no de ley se presentó una enmienda de adición por el Grupo de Convergència i Unió, que fue aceptada, y así se vota.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 11; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Proposición no de ley sobre la realización de un estudio sobre el abastecimiento y uso de agua en cada una de las diez ciudades españolas con mayor población. Se presentaron dos enmiendas, una del Grupo Socialista, que fue rechazada, y una de Convergència i Unió, que fue aceptada. Pasamos a votarla.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 11.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a presentar a la Cámara, en el plazo no superior a un año, un proyecto de ley de contaminación acústica. Se elaboró una transaccional entre los tres textos y así pasamos a votarla.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

A la proposición no de ley sobre planificación de las actuaciones que faltan para terminar el saneamiento

integral de las playas de Málaga, se aceptó la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Pasamos a su votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley sobre transferencia a la Junta de Andalucía de las confederaciones hidrográficas que se encuentran en ese territorio.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la consideración de los gobiernos de las comunidades autónomas como autoridades competentes para el conocimiento y la tramitación de los proyectos presentados en el marco de las convocatorias del instrumento financiero para el medio ambiente de la Comisión Europea Life, en su ámbito temático Life-Medio Ambiente. Se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista que se transaccionó, y en base a ese texto transaccionado de todos los miembros de la Comisión pasamos a votarla.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

**Eran las ocho y veinticinco minutos de la noche.**





Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**